



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón...

Concejales.-

D.^a M^a Noelia Serrano Parra.
D^o José Díaz-Pintado Hilario.
D.^a Elisa Serrano Serrano.
D. Luis Pardo Pardo.
D. Jesús Mulas Peinado.
D. Gordiano Fernández Serrano.
D. Manuel Zarco Salazar.
D.^a Sonia González Martínez.
D.^a Esther Trujillo Jiménez.
D.^a Ana Yolanda Novillo Olmedo (Se incorpora en el punto 7^o).
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Secretario Acctal. - Interventor.-

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a veintinueve de septiembre de dos mil once, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

No asiste la Sra. Seco Pizarroso quien previamente ha excusado su no asistencia.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º.- AGRADECIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS A D. MANUEL BORREGUERO ARMERO, CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN.

El Sr. Alcalde indica que es costumbre de este Ayuntamiento reconocer los servicios prestados a los trabajadores que han pasado por esta Administración y se han jubilado. Habitualmente se venía haciendo este reconocimiento en la tradicional comida navideña. Este año, por motivos económicos, dicha comida fue suspendida por lo que el acto de reconocimiento no fue llevado a cabo. Aunque la previsión era hacer el reconocimiento con anterioridad, por problemas de coordinación, el mismo no se ha llevado a efecto, pidiendo disculpas por este retraso. En cualquier caso es un buen momento y es de justicia reconocer a D. Manuel Borreguero Armero todo el trabajo prestado durante más de 30 años de servicios en este Ayuntamiento, en un puesto de trabajo con especiales dificultades como es el Cementerio, en un puesto de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

trabajo no muy agradable pero muy importante para la ciudadanía. Con este acto queremos agradecer la labor de Manuel en el momento de su jubilación, agradecimiento que se otorga en forma de placa.

El Sr. Alcalde le hace entrega de la placa y recibe también los aplausos de los miembros de la Corporación y público asistente, el homenajeador agradece el reconocimiento con las siguientes palabras: Os agradezco a toda la Corporación el homenaje que me habéis dado, y no solamente a vosotros sino a todos los Alcaldes y Corporaciones que había cuando yo entre, primero con D. Manuel Jiménez, D. José Trujillo, cuando estuvo D. Cayo Lara, y ahora a ustedes; os lo agradezco, como también le agradezco al pueblo de Argamasilla de Alba.

El Sr. Alcalde le indica que ese agradecimiento es mutuo, en nombre suyo y de todos los representantes de la Corporación Municipal y esperamos que en esta nueva etapa que ha iniciado le vaya muy bien y la disfrute que seguro que ya lo está haciendo.

2º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura y se aprueba por unanimidad las Actas de las Sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno Corporativo en fecha 28 de Julio y 1 de Septiembre de 2011.

3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
332/11	17/08/2011	ESTIMANDO RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
336/11	18/08/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
335/11	18/08/2011	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
334/11	18/08/2011	ORDENANDO ARCHIVO Y SOBRESEIMIENTO EXPTE. SANCIONADOR
333/11	18/08/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
341/11	19/08/2011	CONVOCANDO COMIS. ECONOMIA Y HACIENDA DIA 24 AGOSTO
342/11	19/08/2011	CONVOCANDO JGL 24 AGOSTO 2011
337/11	19/08/2011	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA CONCEJALES JULIO 2011
338/11	19/08/2011	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA CONCEJALES JUNIO 2011 (PARTE)
339/11	19/08/2011	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA CONCEJALES JUNIO 2011 (PARTE)
340/11	19/08/2011	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA CONCEJALES MAYO 2011
343/11	22/08/2011	CONVOCANDO COMISION EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD Y PLENO
347/11	22/08/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBO Y EMISIÓN NUEVO
346/11	22/08/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
344/11	22/08/2011	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES MULTAS TRAFICO



Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
345/11	22/08/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
349/11	23/08/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
348/11	23/08/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
350/11	23/08/2011	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
351/11	24/08/2011	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
352/11	25/08/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICCIÓN VIA PÚBLICA
353/11	25/08/2011	ORDEN EJECUCIÓN REPARACIÓN INMUEBLE
354/11	26/08/2011	CONVOCANDO PLENO DIA 1 DE SEPTIEMBRE
356/11	26/08/2011	CONVOCANDO COMIS. ECON Y HACIENDA DIA 1 SEPTIEMBRE
355/11	26/08/2011	CONVOCANDO JGL 31 AGOSTO
358/11	29/08/2011	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011

4º.- DAR CUENTA DE LOS ASUNTOS DE INTERES DEL PLENO.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

1º.- Escrito de fecha 26 de Agosto de 2011 de ASAJA, solicitando que el Ayuntamiento realice trámites para una exención fiscal directa del IBI para los agricultores afectados por la tormenta del pasado día 12 de Agosto.

2º.- Escrito de fecha 31 de Agosto de 2011, del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, remitiendo acuerdo del Pleno de sesión 24 de Agosto, por el que se solidarizan con los agricultores afectados por la tormenta del 12 de Agosto, apoyan la petición de Declaración de Zona Catastrófica y solicitan ayudas económicas para paliar los daños sufridos.

3º.- Escrito de fecha 8 de Septiembre de 2011, de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, ofreciendo servicio de “Ventanilla Única Empresarial de Ciudad Real (VUE)”, que tiene como objetivo primordial apoyar a los emprendedores en la creación de nuevas empresas mediante la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento empresarial.

4º.- Escrito de fecha 2 de Septiembre de 2011, de la Agencia Estatal de Meteorología, remitiendo informe meteorológico sobre tormenta acaecida el día 12 de Agosto.

5º.- Escrito de fecha 8 de Septiembre de 2011, de APEC –Asociación Provincial de Empresarios de Construcción de Ciudad Real-, instando a este Ayuntamiento que para el supuesto de que no lo haya hecho, se acoja a la línea ICO de pago a proveedores, por cuanto supone esa solución inmediata que en estos momentos es tan necesaria.

5º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente:

DICTAMEN:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de fecha 6 de julio de 2011 y el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 4 de agosto de 2011.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que en el plazo otorgado al efecto no se han presentado reclamaciones a la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 20 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Especial de Cuentas, con 2 votos a favor (2 PSOE) y 3 abstenciones (2 PP y 1 IU), propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.*

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo»”.*

Leído el Dictamen, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Díaz-Pintado Hilario, indicando que: como sabéis la Cuenta General del Presupuesto 2010 pasó por la Comisión Informativa correspondiente, pasó también por el Pleno, ha pasado por el período de exposición pública, se emitió sobre ella el informe de Intervención de fecha 6 de Julio y visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones y que en el plazo otorgado al efecto no se han presentado reclamaciones a la misma, al amparo de la vigente normativa que le es de aplicación procede traerla al Pleno para su aprobación definitiva.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Mulas Peinado, quien indica que no tiene nada que comentar al respecto.

A continuación toma la palabra D^a. Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien indica lo siguiente: No vamos a votar en contra



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

porque desde el punto de vista técnico entendemos que nuestro servicio de Tesorería e Intervención hacen una labor encomiable, encomiable sobre todo porque hay veces que tendrán que hacer encaje de bolillos para encajar determinados gastos en esta situación tan caótica que nos encontramos, pero no la podemos aprobar tampoco porque no podemos aprobar la gestión como venimos reiterando en los últimos meses, no podemos aprobar la gestión porque se han hecho muchos gastos en contra de la opinión de Izquierda Unida, opinión que está plasmada en las Actas de las Comisiones de Hacienda, se han hecho muchos gastos sin consultar, gastos que se han decidido en una Junta de Gobierno en la que no estábamos y en la que no hemos sido partícipes, no hemos sido responsables de terminar con un balance negativo, de tener un resultado presupuestaria deficitario, de una modificación presupuestaria de ocho millones y medio a más de diez millones para acabar con seis millones y medio, por lo tanto, como no somos responsables de este déficit, no lo hemos aprobado y lo hemos manifestado en numerosas ocasiones, no podemos aprobar la gestión, por lo tanto como no podemos poner en duda la labor de los técnicos de este Ayuntamiento pero no podemos aprobar la gestión, nos vamos a abstener.

Interviene de nuevo el Portavoz del Grupo Municipal Socialista indicando: Yo creo que no merece la pena iniciar debate sobre este asunto porque está suficientemente debatido en otros foros y además porque vamos a tener ocasión de seguir hablando de economía, de gestión, de ajustes y de presupuestos, por lo tanto, creo que el tema suficientemente visto ya.

No existiendo intervenciones y sometido directamente a votación el anterior Dictamen, el Pleno, por mayoría de sus miembros, 9 votos a favor (5 PSOE y 4 PP) y 2 abstenciones (2 IU), acuerda la aprobación del mismo.

6º.- DICTAMEN SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y A LA APROBACION DEFINITIVA.

Antes de iniciar este punto el Sr. Alcalde solicita, como cuestión de orden, que los concejales/as del Grupo Municipal de IU retiren los carteles que han colocado delante de sus mesas alusivos a reivindicaciones educativas, alegando que el público asistente que ha venido al Pleno ya ha podido verlo.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida procede a retirar los papeles indicados, colocando los mismos en sus camisetas en forma de protesta.

Terminada esta cuestión de orden, A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

DICTAMEN



“... el Lugar de la Mancha”

Examinadas por esta Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno todas las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo inicial de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, adoptado por este Ayuntamiento Pleno, presentadas dentro del plazo de información pública practicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento,

La Comisión Informativa propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de sus miembros, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D^a. Esther Trujillo Jiménez, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dando nueva redacción al texto de la Ordenanza.*

SEGUNDO. *Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, una vez resueltas las alegaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas en los siguientes términos:*

I.- Se modifica el apartado 2 del artículo 112 quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 112

2. Los preceptos de esta sección se refieren a ruidos producidos por:

- a) Tono excesivamente alto de la voz humana o la actividad directa de personas*
- b) Sonidos y ruidos emitidos por animales domésticos*
- c) Aparatos e instrumentos musicales y acústicos*
- d) Aparatos domésticos*

II.- Se incluyen nuevos apartados, 3,4, 5 y 6 al artículo 112.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes se establecen las siguientes prohibiciones en materia de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana en espacios y vías públicas del término municipal.

- a) Se prohíbe la actuación sobre bienes, públicos o privados, que sea contraria a su uso o destino o implique su deterioro.*
- b) Se prohíbe perturbar el descanso de los vecinos y producir ruidos y olores que alteren la normal convivencia.*
- c) Queda prohibido romper botellas y otros actos similares en la vía o espacios públicos, así como el ensuciamiento de estos.*
- d) Queda prohibido impedir o dificultar el normal tránsito peatonal o de vehículos, salvo autorización pertinente.*



4. *Queda prohibida la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo en terrazas o veladores que cuenten con la oportuna autorización municipal o con ocasión de las Ferias y Fiestas locales o Romerías.*

5. *Se exceptúa de la prohibición anterior el consumo:*

- a) *En la zona del Castillo de Peñarroya.*
- b) *En la zona del recinto ferial, siempre que se realice a una distancia mínima de 200 metros de la vivienda habitable más cercana o de cualquier instalación deportiva si, en ésta última, se está celebrando algún tipo de competición o está abierta al uso público.*

6. *Los propietarios o titulares de establecimientos de pública concurrencia, además de la observancia de otras disposiciones, procuraran evitar actos incívicos o molestos de los clientes a la entrada o salida de sus locales. Cuando no puedan evitar tales conductas, deberán avisar a la Policía a fin de que se mantenga el orden, colaborando en todo momento con los agentes que intervengan.*

III.- Se añade un nuevo apartado “C” al artículo 139 relativo a las infracciones.

C. En materia de comportamiento de los ciudadanos en la vía pública y en la convivencia diaria:

1. *Las infracciones cometidas contra las disposiciones recogidas en la Sección 3ª del Capítulo 3º del Título III de la presente Ordenanza se regirán por lo dispuesto en este apartado.*

2. *Se considera infracción leve:*

- a) *La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas alcohólicas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como permitidas.*
- b) *El abandono de los envases y restos de bebidas y demás recipientes utilizados en las actividades de ocio descritas en esta Ordenanza en los espacios abiertos autorizados.*
- c) *La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas alcohólicas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana en zonas contiguas a un centro sanitario o en sus alrededores.*
- d) *Las acciones u omisiones tipificadas como infracciones graves cuando por su escasa significación, trascendencia o perjuicio ocasionado a terceros no deban ser calificadas como tales.*
- e) *Cualquier otro incumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza y en las prevenciones recogidas en las respectivas disposiciones reglamentarias que la desarrollen, en relación con la exigencia de la realización de determinadas actuaciones o condiciones para el desarrollo de la actividad de ocio en los espacios abiertos autorizados, no tipificados como infracciones muy graves o graves.*
- f) *Actuar sobre bienes públicos o privados, en forma que sea contraria a su uso o destino o implique su deterioro.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- g) *Perturbar el descanso de los vecinos y producir ruidos y olores que alteren la normal convivencia.*
- h) *Romper botellas y otros actos similares en la vía o espacios públicos.*
- i) *Miccionar o defecar en la vía, parques o plazas públicas.*
- j) *Impedir o dificultar el normal tránsito peatonal o de vehículos.*
- k) *La venta o dispensación de bebidas alcohólicas por parte de los establecimientos de hostelería o de esparcimiento (tiendas de golosinas, locutorios, heladerías o similares) para su consumo en el exterior del establecimiento, excepto en terrazas, veladores y las zonas anexas a los mismos debidamente autorizadas, así como permitir la salida de clientes con bebidas para su consumo en el exterior de los locales o de sus zonas anexas debidamente autorizadas. La responsabilidad por las infracciones tipificada en esta letra recaerá en los titulares de los establecimientos en que se produzcan las mismas.*

3. Se consideran infracciones graves:

- a) *Las actividades comerciales de aprovisionamiento de bebidas para su consumo en los espacios abiertos autorizados mediante encargos realizados por vía telefónica, mensajería, vía telemática o cualquier otro medio.*
- b) *La entrega o dispensación por parte de los establecimientos comerciales de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido reglamentariamente para la venta, aun cuando la transacción económica o el abono del importe de las bebidas adquiridas se hubiera efectuado dentro del horario permitido.*
- c) *La reiteración o reincidencia en la comisión de faltas leves en el plazo de un año, en los términos previstos en el apartado anterior de la presente Ordenanza.*
- d) *Convocar o promover un consumo masivo de alcohol fuera de las zonas expresamente autorizadas.*

4. Se consideran infracciones muy graves:

- a) *Las infracciones tipificadas como graves cuando se produzcan situaciones de grave riesgo para los bienes, para la seguridad e integridad física de las personas o para la salud pública.*
- b) *La reiteración o la reincidencia en la comisión de faltas graves en el plazo de un año, en los términos previstos en el apartado anterior de la presente Ordenanza.*

5. De las Sanciones

- a) *Las infracciones tipificadas en el presente apartado serán sancionadas:*
 - *Las infracciones leves, con apercibimiento o multa de hasta 750,00 euros.*
 - *Las infracciones graves, con multa de 750,01 euros hasta 1.500,00 euros.*
 - *Las infracciones muy graves, con multa de 1.500,01 euros hasta 3.000,00 euros.*



b) Sanciones accesorias.

Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias previstas en el apartado anterior, la comisión de las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza podrá llevar aparejada la imposición de las siguientes sanciones accesorias:

- I. Incautación de los instrumentos o efectos utilizados para la comisión de las infracciones.*
- II. Suspensión de las licencias de apertura y autorizaciones municipales por un periodo de dos años y un día a cinco años, para infracciones muy graves, y de hasta dos años, para infracciones graves.*
- III. Clausura de los establecimientos públicos por un periodo de dos años y un día a tres años, para las infracciones muy graves, y de hasta dos años para las infracciones graves.*
- IV. Inhabilitación para realizar la misma actividad por un periodo de un año y un día a tres años, para las infracciones muy graves, y de hasta un año para las infracciones graves.*
- V. Revocación de las licencias de apertura y autorizaciones municipales, no pudiendo solicitarse nueva concesión para la misma actividad hasta transcurrido un periodo mínimo de cinco años para las muy graves y de tres para las graves.*

Decretadas las sanciones accesorias previstas en las letras II, III y V del apartado anterior, únicamente procederá la interrupción de la ejecución de las mismas cuando, previa autorización administrativa otorgada a solicitud del titular o propietario se acredite que en los correspondientes establecimientos, se va a desarrollar una actividad económica distinta de la que como consecuencia de su ejercicio originó la infracción. En tal supuesto, el tiempo durante el cual se desarrolle la mencionada actividad no será computado a los efectos del cumplimiento de las sanciones.

6. De la graduación en la imposición de sanciones.

Para guardar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, se establecen los siguientes criterios para la graduación de la sanción concreta a aplicar:

- *La existencia de intencionalidad o reiteración;*
- *La naturaleza de los perjuicios causados;*
- *La reincidencia, por la comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme;*
- *Cuando los daños causados o beneficios ilícitamente obtenidos fueren de poca entidad, la sanción podrá imponerse dentro de la escala inmediatamente inferior, siempre que no concurran en su comisión la reiteración o reincidencia de la persona infractora, la producción de daños y perjuicios a terceros ni afecten a la*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

seguridad de las personas. La toma en consideración de estas circunstancias sólo procederá si, previamente, no han sido tenidas en cuenta para determinar la infracción sancionable;

- *La comisión de infracciones en los parques infantiles, en la Plaza de España, en la Plaza de la Constitución, en la Plaza de Alonso Quijano, y en las inmediaciones de éstas.*

7. Responsabilidad:

- a) *Serán responsables directos de las infracciones a esta Ordenanza sus autores materiales, excepto en los supuestos en que sean menores de edad o concurren en ellos alguna causa legal de inimputabilidad, en cuyo caso responderán por ellos los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal.*
- b) *Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas, conjuntamente, responderán todas ellas de forma solidaria. Serán responsables solidarios de los daños las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal de prevenir las infracciones administrativas que otros puedan cometer.*
- c) *Con el fin de reparar en la medida de lo posible los daños causados como consecuencia de una conducta incívica el infractor, con carácter previo a la adopción de la resolución sancionadora que proceda, podrá solicitar la sustitución de la sanción que pudiera imponerse y, en su caso, del importe de la reparación debida al Ayuntamiento por la realización de trabajos o labores a la comunidad, de naturaleza y alcance adecuados y proporcionados a la gravedad de la infracción. La petición del expediente interrumpirá el plazo para resolver el expediente.*
- d) *Las prestaciones se realizarán, según los casos, bajo la dependencia directa de un tutor, nombrado por el área responsable de la actividad, que podrá ser la de Cultura, Juventud, Medio Ambiente, Salud y Consumo, Parques y Jardines o Servicios Sociales. Las prestaciones podrán consistir en tareas de colaboración como: la adecuación de jardines y espacios públicos, la asistencia a personas de la tercera edad o discapacitados, la realización de actividades culturales u otras análogas.*
- e) *En ningún caso, las prestaciones en beneficio de la comunidad, podrán consistir en tareas propias del personal de la Corporación, o de Entidades o empresas dependientes. El tutor habrá de emitir un informe, en que se constate la efectiva realización de la prestación, a satisfacción de la persona responsable.*
- f) *El tiempo de duración de la prestación será proporcional y adecuado a la cuantía de la sanción.*
- g) *En el caso de mayores de edad y menores de 25 años, previo consentimiento de los mismos, podrán acogerse, a las medidas sustitutorias de la sanción pecuniaria previstas en el apartado c) anterior.*

8. Medidas provisionales

Sin perjuicio de las sanciones que en su caso proceda imponer, podrán adoptarse por el órgano competente las medidas provisionales que estime necesarias para asegurar el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

cumplimiento de la resolución que pudiera adoptarse y, en todo caso, para asegurar el cumplimiento de la legalidad.

Podrán adoptarse, entre otras, las siguientes medidas provisionales:

- a) Exigencia de fianza o caución.*
- b) Suspensión temporal de la licencia de actividad.*
- c) Incautación de los bienes directamente relacionados con los hechos que hayan dado lugar al procedimiento.*

Asimismo, los agentes de la autoridad, en el momento de levantar acta de denuncia, podrán adoptar medidas provisionales de precintado y comiso de los elementos materiales utilizados para la comisión de la presunta infracción. En estos casos, el órgano a quien compete la apertura del procedimiento sancionador deberá, en el acuerdo de iniciación, ratificar o levantar la medida provisional adoptada. Si en el plazo de dos meses desde su adopción no se hubiese comunicado la ratificación de la medida, se considerará sin efecto, sin perjuicio de la continuación del procedimiento sancionador.

9. Prescripción y caducidad

- a) Las infracciones muy graves prescribirán a los cuatro años, las graves a los tres años y las leves al año; las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los cuatro años, las impuestas por infracciones graves a los tres años y las impuestas por infracciones leves al año.*
- b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento de la persona interesada, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el procedimiento sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.*
- c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquél en que adquiriera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.
Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento de la persona interesada, del procedimiento de ejecución, reanudándose el plazo de prescripción si aquél estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.*
- d) El procedimiento sancionador deberá resolverse y notificarse en el plazo máximo de un año desde su iniciación, produciéndose la caducidad del mismo en la forma y modo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante lo anterior, el instructor del expediente podrá acordar la suspensión del plazo máximo para resolver cuando concurra alguna de las circunstancias previstas y exigidas para ello en el artículo 42.5 de la citada Ley.*

10. El ejercicio de la potestad sancionadora corresponde Alcalde”



IV.- Se da nueva redacción al primer párrafo del artículo 366 quedando redactado como sigue:

366. Sanciones respecto a normas particulares relativas a la protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la energía excepto las recogidas en la Sección 3ª del Capítulo 3º del Título III que se regirán por lo dispuesto en el artículo 139 apartado C.

TERCERO. *Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

CUARTO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto”.*

Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo: Como todos sabemos, se elaboro una normativa sobre medio ambiente, más que elaborarla lo que se hizo fue una propuesta de modificación de la ordenanza ya existente, ha habido una serie de alegaciones que se han estimado parcialmente y debo entender, salvo que Vds. me indiquen lo contrario que en la reunión que tuvimos en la Comisión Informativa correspondiente, llegamos ya a un principio de consenso por lo tanto salvo, que me digan contrario entiendo que no merece la pena entrar en debate porque estamos todos de acuerdo.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales, iniciando el turno de debate D^a Sonia González Martínez en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular. Comienza su intervención indicando que: en primer lugar decir que estaba yo en la Comisión Informativa y es el único motivo por el que tomo la palabra en este momento. Es una decisión consensuada, el Grupo Popular estimó parcialmente también la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal. Sobre el texto, señalar que si bien es cierto que manifestamos en anteriores Comisiones Informativas ciertos reparos sobre el texto, algunas expresiones que no nos parecían lo más acertadas, aparte de que podrían estar expuestas en la Ordenanza, se ha rectificado, hemos aportado por nuestra parte algunos puntos de vista siendo nuestra intención que todo quedase recogido y estuviese adecuado a la finalidad de la misma ordenanza por lo tanto no vamos a poner ninguna otra cuestión al respecto.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo: Creo recordar que en la Comisión Informativa tuvimos un debate bastante amplio con respecto a un punto que fue motivo de alegación y motivo de debate en esa Comisión Informativa y creo recordar que no acabábamos de tener las ideas claras, pero por si acaso, de todas formas en el caso de que conste en el Dictamen que votamos a favor, simplemente significa que queremos que venga a Pleno y además



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

nos gusta que el debate se produzca aquí, no la vamos a votar en contra, por el mismo motivo no la votamos en contra la primera vez que paso por Pleno, porque consideramos, que la mayor parte de las modificaciones son necesarias porque hay muchas cosas que regular, pero por el mismo motivo que hemos presentado las alegaciones tampoco la podemos votar a favor y no nos vamos a abstener. Podemos aceptar que se desestime nuestra alegación al artículo 112.3.d) aunque ya manifestábamos que nos resultaba peligroso puesto que es costumbre en nuestro municipio las reuniones en la calle y salvo casos muy, muy, muy puntuales no se impide y dificulta el paso, pero si es cierto que si hay gente en la calle, pues no nos gusta pasar por el medio no pasamos, pero podemos pasar por la calle salvo casos muy puntualísimos.

Pero aun así no es esto lo que más nos preocupa de la modificación, lo que más nos preocupa de la modificación es el Artículo 39.c. en la infracción k, la segunda parte, en la que se consideran responsables de que la gente este en un bar se salga a la calle con un vaso de bebidas alcohólicas, se considera responsable al dueño del bar, eso es lo que no podemos seguir tolerando, y no podemos aceptarlo, simplemente porque los dueños de los bares no son responsables de que la gente se salga fuera con los vasos, los responsables son las personas que se salen, los que incumplen son los usuarios de ese bar, son los clientes, no son los dueños del bar pues entre otras cosas porque en la mayoría de los casos, y ya lo dijimos en las alegaciones, un bar en hora punta no puede estar controlando si entran o salen 3 o 5 o 1 con vasos o sin vasos, entonces si los responsables fueran las personas que beben en la calle lo aceptaríamos pero no si son los dueños de los bares. Que pidan licencia de terrazas bueno ¿que se le va a pedir en invierno a todos los bares de este municipio, tienen los bares tienen que pagar la ley antitabaco?; porque si se salen mucho a la calle es precisamente porque no se puede fumar en el interior, ¿vamos a obligarlos a todos a que tengan licencia de terraza o simplemente es una medida recaudatoria? Entonces como no podemos estar de acuerdo con esto, no lo podemos aprobar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Quizás mi percepción no fue la correcta, pero a mi me dio la sensación de que a lo largo de la Comisión estuvimos hablando de estos temas y de otros muchos con bastante intensidad, yo creo que precisamente como dice un dicho “*de la discusión nace la luz*” que el debate, sobre todo cuando se hace sin crispación y de forma constructiva, pues normalmente enriquece los textos que se proponen inicialmente y repito yo creía que habíamos llegado a un acuerdo de hecho quedamos en que el Secretario daría los últimos retoques a la redacción y que si no hay ningún inconveniente pues se entendería por aprobado pero vamos que me parece perfectamente legítimo el planteamiento que hace Izquierda Unida. Lo único que quiero es matizar y repito, no creo que merezca la pena entrar en debate pero me parece que por ejemplo el Artículo 112 cuando hace referencia a “que queda prohibido impedir o dificultar el normal transito peatonal o de vehículos salvo autorización pertinente” de ahí deducir que la Policía puede multar al que este tomando el fresco o que puede multar a cuatro ancianos que estén encima de la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

acera, me parece que es una interpretación un poquito amplia no, pero bueno en este asunto cada uno tiene su punto de vista.

En cualquier caso pues yo creo que esta modificación viene a mejorar la ordenanza y en cualquier caso hay algo que creo que todos coincidiremos también, que de la misma manera que bajo las costumbres sociales pues van variando con el tiempo pues es normal que también de vez en cuando las normativas se vayan adaptando y en cuanto a ese riesgo que plantea la Portavoz de Izquierda Unida pues no hará falta decir que igual que se esta produciendo una modificación se puede volver a producir en cualquier momento, en el momento en que la Corporación de turno estime oportuno que la Ordenanza no se adapta a la legislación que hay, por supuesto se puede modificar.

D^a Esther Trujillo Jiménez indica que quiere insistir que nos sigue pareciendo una injusticia que los responsables de que la gente salga con un vaso a la calle sean los dueños del bar.

D. José Díaz-Pintado añade que: Efectivamente ese fue otro de los temas que también tuvimos cambio de opiniones, pero eso no es algo que nos hayamos sacado nosotros de la manga, esto normalmente es así en todas partes o sea que yo creo que todo el que sale por ahí, lo digo por hacer comparaciones, que no es una cuestión local, cuando tu entras a cualquier sitio y quieres salir a la calle con el vaso te dicen que no puede ser, otra cosa es que salgas sin que te vean, pero en cualquier caso tampoco creo que sea algo tan estricto como para pensar que porque esa normativa sea así mañana van a llegar cuatro Policías multando bares porque me parece que no es el caso.

No existiendo intervenciones y sometido directamente a votación el anterior Dictamen, el Pleno, por mayoría de sus miembros 9 votos favor (5 PSOE y 4 PP) y 2 abstenciones (2 IU), acuerda la aprobación del mismo.

7º.- DICTAMEN PROPUESTA CONVENIO CON CB BALONCESTO.

Se incorpora en este punto D^a. Ana Yolanda Novillo Olmedo, concejala del Grupo municipal de IU.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente Dictamen:

“Visto el Texto de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y el Club Deportivo Básico de Baloncesto de esta localidad cuyo tenor literal dispone:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA Y EL CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE BALONCESTO ARGAMASILLA



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En Argamasilla de Alba, a _____ de _____ dos _____.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, en su calidad de Alcalde-Presidente de la Corporación de Argamasilla de Alba, con domicilio en Plaza de España nº 1, de esta localidad, con C.I.F. P-1301900-E, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1.985, de 2 de abril, y

DE OTRA PARTE, D. Ismael Serrano Sánchez-Rey, con D.N./N.I.F. nº 6.251.279 V, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla, con domicilio social en C/ Ángel Pereira, 105, de esta localidad de Argamasilla de Alba, y provisto de C.I.F. G-13211081.

Intervienen ambas partes en el nombre y la representación señalada y reconociéndose mutua y recíprocamente competencia y capacidad legal bastante para otorgar el presente, actúan ambos asistidos por D. Florencio Conejero Herradura, Secretario de la Corporación y a tal efecto

EXPONEN

- I. El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba es conocedor de que la preservación y el desarrollo, entre otras, de las aptitudes físicas del ser humano, mejoran la calidad de vida y que por ello ha de reforzarse la acción formativa favoreciendo la formación y práctica en la educación física y el deporte ya que, además de la importancia que revisten para el cuerpo y la salud, contribuyen al desarrollo completo y armónico de las personas y al establecimiento y equilibrio de las relaciones plenas de grupo y entre los grupos todo ello necesario para el pleno desarrollo de la personalidad.*
- II. Es por ello por lo que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, quiere facilitar el desarrollo de las facultades físicas, psicológicas, grupales y de valores éticas, además de con otros elementos formativos, por medio de la educación física y el deporte garantizándolo dentro del marco del sistema educativo local en aplicación del principio establecido en la Constitución Española para los poderes públicos, de fomento de la educación física y el deporte en su artículo 43.3 y haciendo suyas las competencias que en materia deportiva le asigna el artículo 23 de la Ley 1/1995, de 2 de marzo, de Deportes de Castilla-La Mancha y de forma especial la de elaborar y ejecutar programas de desarrollo de las actividades deportivas, especialmente durante la edad escolar y cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de las finalidades deportivas articuladas en la Ley mencionada, así como la promoción de la plena utilización de las instalaciones deportivas de su territorio.*
- III. Que corresponde a la Administración y de forma especial a los Ayuntamientos por su inmediatez al ciudadano, como se dispone en la Exposición de Motivos de la Ley precitada, el protagonismo en la promoción de las actuaciones dirigidas al desarrollo de la política deportiva de acuerdo con los principios rectores a que se refiere el artículo 2 de la Ley de Deportes de Castilla La Mancha.*
- IV. Que las actuaciones de este Ayuntamiento a favor del deporte han estado guiadas por el principio de potenciar su práctica y la formación en el mismo con fines de ocio, de salud y de mejora de los rendimientos como parte integrante del contexto social de esta localidad.*



- V. Que el Club Deportivo Básico Argamasilla, tiene como objetivo el desarrollo de actividades conducentes a la educación, formación y práctica del deporte del baloncesto como herramienta educativa, como elemento importante en el desarrollo armónico de las personas y para el establecimiento de relaciones plenas con el grupo y de los grupos entre sí y como desarrollo del movimiento asociativo.
- VI. Constituyen principios rectores de los objetivos tanto del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en el área de Deporte, como del Club Deportivo Básico de Baloncesto, trabajar en pro de la promoción y desarrollo de actividades tendentes y encauzadas a promover la práctica del deporte en el conjunto de la población con fines de ocio, de salud, de formación íntegra individual y social, desde el fomento de una mayor conciencia de las relaciones existentes entre el deporte y el desarrollo sostenible y en armonía con el aprendizaje y comprensión de la naturaleza.
- VII. Compartiendo ambas partes los principios rectores arriba expuestos y asumiendo las tareas de cooperación, colaboración y crecimiento en la práctica del deporte del baloncesto, respondiendo a la expectativa formativa y de ejercicio del mencionado deporte a través de las Escuelas Deportivas Municipales, en el camino de la consecución de una política deportiva guiada por los principios recogidos en el presente Convenio y por la normativa legal de ordenación del deporte en Castilla-La Mancha en y por la comunidad escolar de este municipio, puestas ambas partes previamente de acuerdo y habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha _____ de 2011, se formaliza, el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Convenio se suscribe con el objeto de: 1) Fomentar y promover la práctica del deporte en la especialidad de Baloncesto, como hábito de salud y como desarrollo completo y armonioso del ser humano, proporcionando una sana ocupación al tiempo libre. 2) Fomentar el desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales por medio del deporte del fútbol, garantizándose su formación y práctica a las personas integrantes de la Comunidad Escolar. 3) Establecer los medios necesarios para, a través del deporte como fundamento asociativo del aprendizaje, enriquecer las relaciones sociales y desarrollar el espíritu deportivo que, más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad. 4) Aunar esfuerzos para planificar el desarrollo formativo del deporte de baloncesto en la comunidad escolar a través de las Escuelas Deportivas Municipales y para una utilización óptima de los recursos humanos y de instalaciones y materiales destinados a este deporte, como actividad social y cultural que alienta los contactos entre las personas, implantando los mecanismos y medios para el debido desarrollo, gestión y coordinación de la Escuela Deportiva y el Ayuntamiento, realizando cuantas acciones sean precisas para alcanzar tal fin, tomando como base las disposiciones legales y de forma especial, en la medida de las posibilidades y competencias municipales, cumpliendo los principios establecidos al efecto por la Ley 1/1.995, de 2 de marzo, del Deporte de Castilla-La Mancha

SEGUNDA: En cumplimiento de los fines a que se ha hecho referencia en la estipulación primera precedente, se suscribe el presente Convenio para encargar la organización y desarrollo de la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto, destinada a chicos/as de hasta 16 años de edad, al Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla, admitiéndose en las mismas a todas las personas que reúnan los requisitos establecidos para la inscripción en las mismas, por ambas partes convenientes, y todo ello para el buen desarrollo y fomento debido de la práctica deportiva.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

TERCERA: El Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla, en la promoción de la actividad deportiva con fines educativos, lúdicos, sociales y de salud, encargará, contratará y remunerará la actividad técnica al efecto, de personas cualificadas con competencia técnica y profesional y formación apropiada a las necesidades y características de los participantes en las Escuelas Deportivas señaladas en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Deporte de Castilla La Mancha y a criterio del Club, siendo aquel el responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo que se deriven de la legislación vigente, haciéndose constar que el incumplimiento de estas obligaciones por parte del Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla, no implicará responsabilidad alguna para esta Administración.

CUARTA: El Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla, presentará al inicio del desarrollo de las Escuelas Deportivas de que se hace cargo, el Programa de Actividades a desarrollar, recogiendo los objetivos y contenidos de la Escuela así como la organización y metodología de la misma, fijándose los horarios, que se consensuarán con la Concejalía de Deportes, y las condiciones de enseñanza (categorías, composición de grupos y fijación del mínimo de horario por grupo y en total), comprometiéndose aquel además de al desarrollo propio de las Escuelas tantas veces citadas a colaborar con el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en la organización y realización de otras actividades programadas por el Ayuntamiento, relacionadas con la actividad impartida

QUINTA: Además el Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla, será quien organice y desarrolle la participación, al menos, en los torneos que con habitualidad han intervenido las Escuelas, encargándose el mismo de la organización y acompañamiento, así como de los gastos que generen y correspondiéndole además la responsabilidad en que se pudiera incurrir.

SEXTA: El Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla, se responsabiliza de todas y cada una de las actividades propias de la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto que se desarrollarán, principalmente en instalaciones deportivas municipales las cuales son puestas a disposición del mismo Club asegurándole el Ayuntamiento su disponibilidad en los horarios que se convengan para el desarrollo de las enseñanzas propias de la Escuela. Además el Ayuntamiento pondrá a disposición del mencionado Club, el material deportivo del que dispone en el momento de la firma del presente Convenio, para el normal desarrollo de la actividad, el cual será debidamente inventariado en el momento de la cesión y colaborará con los recursos disponibles en las campañas de sensibilización social referidos al beneficio que supone la práctica deportiva.

Tanto en relación con las Instalaciones como con el material deportivo puesto a su disposición, el Club Deportivo se compromete al correcto uso y cuidado del mismo, y a su posterior devolución en debida forma, sin perjuicio del deterioro propio del material cedido.

SÉPTIMA: Las actividades a que se refiere este Convenio es decir las relacionadas con el desarrollo, enseñanza y práctica del baloncesto, incluso la participación en encuentros y/o competiciones, se prestarán por el Club, principalmente, según la programación, criterios y duración marcados por aquella a que se refiere la Estipulación Cuarta, la cual ha de ser previamente aprobada por el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Deportes y el Monitor Deportivo Municipal.

OCTAVA: El Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla, se obliga a suscribir con entidad aseguradora una Póliza de responsabilidad civil por importe de 300.500 euros, para posibles indemnizaciones de daños de cualquier tipo que puedan originarse a las personas y cosas, como consecuencia de la actividad, por actos propios del personal que lleve a cabo la actividad propia de este Convenio así como por los usuarios de las Escuelas



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Deportivas de Baloncesto y participantes en los actos y eventos realizados bajo este contrato bien en las instalaciones municipales o en cualesquiera otro medio.

NOVENA: *El Ayuntamiento, mediante la representación del Monitor Deportivo Municipal y la Concejalía correspondiente, tomando en consideración las aportaciones que a través de la Junta Directiva le traslade el Club Deportivo firmante del presente Convenio y concretamente a la vista de la Programación Anual, intervendrá en lo relativo a la planificación del desarrollo de las actividades de monitoría y desempeño de cualesquiera otras funciones dirigidas a la atención formativa, de práctica y competición de los usuarios de la señalada Escuela, quedando excluidos, tras las contrataciones del personal técnico que corresponda por el Club, los aspectos puramente técnicos, didácticos, etc., sin perjuicio de las recomendaciones y/o sugerencias que pudieran trasladarse a quienes impartan los servicios señalados.*

Así mismo el Ayuntamiento intervendrá mediante la representación del Monitor Deportivo en todo lo relativo a la actividad administrativa que la Escuela Deportiva Municipal de Baloncesto puede generar, en concreto, en lo relativo a gestión de alumnos, participación en competiciones y a las relaciones y correspondencia con Organismos Oficiales u otros Clubes o Escuelas de Baloncesto.

DÉCIMA: *El Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla se compromete a asistir a cuantas reuniones sea convocado por el Ayuntamiento y a facilitar cuanta información técnica relativa al servicio le sea solicitada.*

Además, el Club de Baloncesto vendrá obligada a aportar al Ayuntamiento, y concretamente a los Servicios Municipales competentes en la materia, toda aquella documentación y datos que éste le pueda requerir relativo a la gestión de las actividades a desarrollar en relación con el objeto de este Convenio, debiendo someterse además de a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el Ayuntamiento así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pueda disponer, estando obligado a aportar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores, todo ello en los términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Además el Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla presentará al final del curso académico, la Memoria de las actividades desarrolladas en el ejercicio correspondiente, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento de Desarrollo y/o cualesquiera otra de aplicación al caso así como justificación económica obligatoria de aquellas en la que deberá incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica, en el plazo de tres meses desde la finalización del ejercicio económico, en la forma que se determina por el artículo 30 de la Ley mencionada.

DECIMOPRIMERO: *El presente Convenio tendrá vigencia de un año, con efectos desde el 1 de octubre próximo, prorrogable tácitamente por anualidades sucesivas, sin perjuicio de las revisiones que resulten procedentes y ello salvo renuncia expresa comunicada antes de su vencimiento o prórroga.*

DECIMOSEGUNDA: *El Ayuntamiento aportará al Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla una cantidad anual en función del número de grupos inscritos según la siguiente tabla de referencia y cuya cuantía máxima no podrá exceder la dotación presupuestaria existente para la financiación de este convenio:*

*Baloncesto Benjamín: 1.050 € x grupo
Resto de categorías: 3.250 € x grupo*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

La cantidad final se fijará, una vez concluido el plazo de matrícula, previo informe del Monitor Deportivo en el que se recogerán los grupos que compondrán la Escuela Municipal de Baloncesto.

La cantidad fijada para cada grupo se revisará anualmente, adaptándose a las variaciones del Índice de Precios al Consumo, que con carácter general y para el conjunto nacional, señale el Instituto Nacional de Estadística y se harán efectivas en tres pagos trimestrales dentro del año escolar, comenzando el primero, dentro del trimestre Octubre/Diciembre, y los dos siguientes en los trimestres sucesivos, los cuales tendrán como destino, entre otros, el abono de los importes correspondientes a los monitores/técnicos y la participación en los torneos y encuentros deportivos según se ha señalado en el clausulado precedente y así mismo cualesquiera otras actividades relacionadas con los objetivos de este Convenio como son la organización y planificación de actividades de enseñanza, formación, cultura, ocio, tiempo libre y promoción, todo ello para la consecución de la participación activa e integración del deporte en la vida social de la localidad de Argamasilla de Alba.

DECIMOTERCERA: *El Ayuntamiento participará en el desarrollo, seguimiento e interpretación del presente Convenio a través de la Concejalía de Deportes y, sin perjuicio de los acuerdos que siendo competencia del Pleno de la Corporación fueren sometidos al mismo, elevará las dudas que pudieran surgir, así como posibles incumplimientos ó problemas a la Junta de Gobierno, para conocimiento, estudio y oportuna resolución.*

DECIMOCUARTA: *El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y el Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla, podrán, por causa justificada, denunciar el presente Convenio ante el Pleno de este Ayuntamiento y en especial instar su Resolución en el caso de incumplimiento contractual de las condiciones expresadas en las presentes estipulaciones o del incumplimiento general de la legislación sobre deporte y subvenciones, procediendo incluso el reintegro de las cantidades percibidas según dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y cualesquiera otra normativa de aplicación al caso y todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios de la parte responsable del incumplimiento, a aquella otra que resultare perjudicada.*

Y estando ambas partes de acuerdo con el contenido del presente Convenio de Colaboración y para que conste y surta efectos, se firma por triplicado ejemplar, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha al principio indicados.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, por unanimidad de sus miembros, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar el texto del Convenio administrativo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y el Club Deportivo Básico de Baloncesto Argamasilla con el fin de financiar las actividades de la Escuela Municipal de Baloncesto según el cuadro de financiación que figura en la ESTIPULACION DECIMOSEGUNDA del Convenio.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

SEGUNDO. *Publicar el presente Acuerdo, con el texto del Convenio, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de 26 de noviembre, en el Tablón de Edictos Municipal.*

TERCERO. *Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración, y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.*

Expone el Sr. Alcalde que este punto lo que viene a proponer es la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Argamasilla de alba y el Club Deportivo Básico de Baloncesto de Argamasilla de Alba, es una petición que ya nos había planteado el Club de Baloncesto de Argamasilla hace un par de años. Es cierto que el año pasado estuvimos a punto de aprobar este Convenio pero al final los plazos se vinieron encima y no pudo ser, la intención de este Convenio es que el Club de Baloncesto de Argamasilla de Alba se haga cargo de las Escuelas Deportivas de Baloncesto, es algo por lo que tienen mucha ilusión y muchas ganas, de hecho durante este verano han venido trabajando en diversas actividades de fomento de este deporte como el Campus que desarrollaron en Agosto y algunas otras más.

En el Convenio pues quedan estipuladas tanto las obligaciones que tiene el C.B.A. Baloncesto como la fiscalidad de las mismas por parte del Ayuntamiento. por el Área de Deportes y consideramos que puede ser algo positivo después de la experiencia que hemos tenido con la firma del Convenio con el Cervantes Club de Fútbol, la revitalización de las Escuelas Deportivas y el buen funcionamiento que ha tenido durante estos años que llevamos de Convenio con el Cervantes Club de Fútbol, por lo tanto consideramos que por parte del CBA puede tener el mismo efecto puede ser un revulsivo para potenciar el deporte de baloncesto en nuestro pueblo y por matizar algo más este Convenio se firma con carácter anual revisable todos los años y hay un proyecto que los Concejales y Concejales conocen y que nos presento el CBA Baloncesto en base al cual se ha elaborado este Convenio y bueno se vio también en la Comisión Informativa respectiva y en principio se dictaminó favorablemente, por lo tanto se plantea que se apruebe en este Pleno.

Interviene D. Jesús Mulas Peinado, en calidad de Portavoz en este punto del Grupo Municipal Popular: Nosotros apoyamos en positivo el baloncesto, tanto baloncesto como cualquier otro deporte, vamos a aprobarlo porque consideramos que ya que se dedican al deporte no se dedican a otra cosa como la litrona y demás. Por lo tanto nuestro voto va a ser a favor del deporte, y ya lo dijimos en la Comisión que considerábamos que había que hacer con más grupos no solamente con baloncesto, por ejemplo con fútbol sala, con ciclismo que esta abandonado, y hay que retocar la pista y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

arreglar algunas cosas que en otro momento se irán haciendo, pero para nosotros el deporte es lo primordial.

Toma la palabra posteriormente la Portavoz de Izquierda Unida: Cuando aprobamos en la anterior legislatura el convenio con el Cervantes una de las condiciones que poníamos era que se abriera esa posibilidad al resto de Clubes por lo tanto bienvenido este Convenio, bienvenido además porque la trayectoria del Club Baloncesto Argamasilla es reconocida por todos, una trayectoria que nos ha aportado muchas cosas, no solamente las emociones a través de sus éxitos y las que a través del propio deporte se derivan y que han transmitido a la sociedad de Argamasilla de Alba que bien es cierto que en el deporte del baloncesto hasta que no se iniciaron ellos estaba prácticamente perdido y bueno ya llevan tiempo intentando conseguir este Convenio, así que por fin si se atiende su petición, por fin se hace este Convenio, un Convenio merecido y por lo tanto por nuestra parte el voto favorable por ese reconocimiento y esa necesidad por parte del Club.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Como dice la portavoz de Izquierda Unida todos estamos muy satisfechos de nuestro Club de Baloncesto por los éxitos que han conseguido durante todo este tiempo en funcionamiento y por aportar algo a lo que comentaba el Portavoz del Partido Popular, nosotros en función de las peticiones de los diferentes Clubes se van estudiando y es conforme a eso como se va determinando si se firma convenio con ellos o no si otros clubes deportivos estiman conveniente que están capacitados para desarrollar las Escuelas Deportivas o quieren poner en marcha las Escuelas Deportivas por nuestra parte nunca a habido ningún problema en admitir su petición estudiarla y si se estima conveniente firmar un convenio como lo hemos hecho ya con el Cervantes y vamos hacer después de esta aprobación en Pleno con el CBA.

No existiendo intervenciones y sometido directamente a votación el anterior Dictamen, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la aprobación del mismo.

8º.- DICTAMEN PROPUESTA SUPLEMENTO DE CREDITOS SUP/01/2011.

Expone el contenido del punto el Sr. Alcalde, lo que se plantea a la Corporación Municipal es hacer un cambio en las partidas presupuestarias de nuestro presupuesto 2011, que consistiría en lo siguiente: Suplementar las partidas otros trabajos técnicos, gabinete de prensa, por importe de 5.167,10 Euros y las cuotas a COMSERMANCHA por recogida de basura diaria de 38.000 Euros. El importe total es de 43.167,10 Euros y este suplemento de créditos se hace mediante la anulación o bajas de créditos en las siguientes partidas:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Gastos diversos Escuelas deportivas	1.667,10
Gastos programa CLM Activa Joven	9.500,00
Retrib personal temporal Centro Infanto-Juvenil	23.000,00
Seguridad social personal Centro Infanto-Juvenil	9.000,00
TOTAL	43.167,10

Puntualizar que estas partidas en las que se producen bajas son partidas que no se han ejecutado en el presupuesto 2011, ni se tiene previsto ejecutar, los gastos por ejemplo del programa Activa Joven era la consignación que por parte del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba teníamos a este programa, como la Junta de Comunidades durante este año no ha sacado el mismo, esta partida evidentemente que era para aportar la compensación municipal en esta subvención no se ha ejecutado; gastos diversos en Escuelas Deportivas tampoco se ha ejecutado este gasto, y de retribuciones de personal temporal del Centro Infanto Juvenil, tanto la partida de retribuciones como la partida de seguridad social tampoco se han ejecutado porque se esta haciendo un esfuerzo importantísimo por parte de la Corporación Municipal y de este Ayuntamiento de cubrir las plazas determinadas tanto en el Centro de la Juventud, como también se ha dado el caso en el Ayuntamiento para cubrir vacaciones con cargo a Planes de Empleo que nos lo permite puesto que nos permite contratar a personas con perfiles profesionales determinados y específicos que nos han venido bien para cubrir estos puestos, por lo tanto estas partidas están sin ejecutar se darían de baja y se suplementarían las que he relatado al principio.

Concluida su exposición cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, comenzando D. Jesús Mulas Peinado: A nosotros nos parece bien simplemente queremos matizar esos 38.000 € que ya estuvimos viendo si COMSERMANCHA no nos recorta esto habrá que seguir pagándolos, tenemos que tenerlo en cuenta y ver pues como lo arreglamos para los próximos presupuestos, esto es lo único que queremos decir, que no nos recojan la basura un día en semana, sería los sábados, pues habrá que sopesar si es interesante o no es interesante, nada más.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: No vamos a discutir el trabajo técnico del gabinete de prensa, porque dijimos que por lo menos hasta diciembre lo mantendríamos antes de saber lo que pasara de cara al año que viene, lo que seguimos sin ver claro es el tema de la basura porque tal y como ha dicho usted en la Comisión Informativa solamente se nos informó de que se iba a producir este gasto, no hemos tomado parte de la decisión, por lo tanto no somos responsables de este aumento, tampoco somos responsables de que si se pidiera retirarnos de la recogida de basura del domingo y sin tenerlo asegurado se quitara del presupuesto y por lo tanto ahora nos vemos con la necesidad de un suplemento de crédito. Pero visto que de todas formas hay que pagar a COMSERMANCHA vamos a volver a ser responsables y no lo vamos a votar en contra, pero no podemos votar a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

favor las partidas que se anulan, simplemente porque son partidas que como bien a dicho no se han ejecutado ni están previstos de ejecutarse, por lo tanto si no se van a ejecutar y ahora ese dinero se va a emplear en otras cosas, es decir que vamos a aumentar el gasto en lo que va de año.

En momentos de crisis como en los que estamos deberíamos hacer una economía de gastos y si se reducen los ingresos hay que reducir los gastos reales y si tenemos que sacar para pagar la basura de donde lo deberíamos sacar es de gastos reales que íbamos a realizar, no de gastos que no vamos a realizar. Si eso no estaba previsto gastarse se deja como estaba y algo de lo que estuviera previsto gastarse ejemplo todavía en Festejos seguimos gastando más de lo que debemos, creo que ahí es de donde deberíamos recortar, por lo tanto no lo vamos a votar en contra por la responsabilidad que supone tener que pagar a COMSERMANCHA pero no lo podemos aprobar porque no nos parece responsable quitar de donde no se pensaba gastar para aumentar el déficit.

Interviene el Sr. Alcalde indicando: Por matizar primero en las manifestaciones del Portavoz del Grupo Municipal Popular, esta cuantía de 38.000 Euros y también para que le sirva de información al público asistente, viene de un acuerdo que se adoptó a finales del 2009, para la recogida diaria de la basura en nuestro Municipio, es decir, todos los días del año excepto Navidad, el 25 de diciembre y el día 1 de Enero, este acuerdo se adoptó en el Ayuntamiento, se trasladó a COMSERMANCHA y COMSERMANCHA estableció una ruta determinada junto a otros pueblos que también solicitaban esta recogida diaria y por eso es por lo que se produce este incremento en la cuota de la Basura. Por matizar también lo que comenta la Portavoz de Izquierda Unida en ningún caso se esta produciendo un déficit en el Presupuesto Municipal con esta anulación de partidas y suplemento de otras, el Presupuesto esta aprobado, aquí no se esta gastando algo que no se tuviese previsto gastar, por lo tanto lo que si que es cierto es que se gasta en partidas diferentes a las que estaban consignadas, pero eso no significa que vaya a generar un déficit en nuestro Ayuntamiento, en ningún caso, por lo tanto no entiendo a que viene esa afirmación.

Interviene de nuevo la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo: El tiempo lo dirá y cuando veamos la ejecución del resultado del año 2011 veremos si hay déficit o no hay déficit, y si se aumenta o no se aumenta, si redujéramos de donde teníamos previsto gastar, porque si esto de verdad no se pensara ejecutar porque ya se sabia que no se iba a ejecutar se podía haber aprovechado para evitar lo que habéis aumentado el ajuste económico que aprovechamos el mes pasado, si se ha dejado hay un colchón para poder hacer suplemento como estos pues no me parece razonable, lo razonable si vamos a recortar es cortar de donde íbamos a gastar de verdad.

Toma seguidamente la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Es una cuestión meramente explicativa, porque creo que lo importante es saber cuando hablamos de déficit de que estamos hablando, vamos a ver, déficit se produce cuando se



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

hace más gasto del que se tenía previsto, en este caso lo que estamos haciendo es una Partida que se nos ha quedado corta de dinero, la suplementamos con otra que consideramos que nos sobraba, es lo que se llama una modificación de créditos que no genera déficit; es más yo no se si estoy en lo cierto, pero ya que tenemos aquí al Secretario e Interventor les formulo una pregunta, si aquí estuviéramos aprobando una operación económica que generara déficit probablemente nos hubieran hecho la advertencia de ilegalidad ¿no?.

El Sr. Secretario le responde en sentido afirmativo.

Prosigue el Sr. Díaz-Pintado señalando que la legislación no lo permite, era solamente eso matizar que se puede estar de acuerdo o en desacuerdo, cosa que me parece lógica sobre las partidas que se transfieren, pero generar déficit con este movimiento no se genera. Otra cosa es que luego cuando cerremos el año veamos que se ha gastado más que se ha ingresado, que eso si puede producir déficit, es decir el déficit se produce o bien porque no se ejecutan las partidas de ingreso al máximo y las de gastos sí, con lo cual se ingresa menos que se gasta o porque se gasta más de lo que se tenía previsto con lo cual luego habría que entrar incluso en procedimientos de reconocimientos extrajudiciales, pero los movimientos internos dentro de la propias partidas, no es necesario que tengan que generar déficit. Creo que está aclarado eso.

Sin más intervenciones se procede a dar lectura del acuerdo y

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Visto el expediente de Modificación de Créditos mediante Suplemento de Créditos, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal,

El Pleno Corporativo con 9 votos a favor (5 PSOE y 4 PP) y 3 abstenciones (IU), adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º SUP/01/2011, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*



Estado de Gastos

1º.- Suplementos de crédito:

Aplicación		Suplementos
Presupuestaria	DENOMINACION	de Créditos
105.491.22799	Otros trabajos técnicos gabinete de prensa	5.167,10
102.943.46300	Cuotas Comsermancha por recogida de basuras	38.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS.....		43.167,10

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

	<u>MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS</u>	
Aplicación		
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	<u>Aumentos</u>
330.341.22609	Gastos diversos Escuelas deportivas	1.667,10
530.337.22199	Gastos programa CLM Activa Joven	9.500,00
530.337.13100	Retrib personal temporal Centro Infanto-Juvenil	23.000,00
530.337.160.00	Seguridad social personal Centro Infanto-Juvenil	9.000,00
	SUMA FINANCIACION	43.167,10

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

9º.- DICTAMEN PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA POR LA CONVOCATORIA DE UN REFERÉNDUM PARA LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.

Dª Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, toma la palabra diciendo que: Voy a leer la Moción rápidamente para que el público asistente la conozca y en la exposición de motivos decimos que “el pasado 26 de agosto el Partido Socialista a través del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero, llegó a un acuerdo con el Partido Popular anunció su intención de iniciar el procedimiento para la reforma constitucional con el fin de introducir en la Constitución Española la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

obligación de limitar el techo de gasto público a las Administraciones de forma que no se genere un déficit o que este sea un porcentaje muy reducido del Producto Interior Bruto.

Esta reforma constitucional pactada por el Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular forma parte del paquete de medidas ultraliberales que los mercados y la Unión Europea, gobernada de facto por estos dos mismos partidos reclamando los Gobiernos Europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica.

El contenido de la modificación altera sustancialmente el artículo 1 de la Constitución que declara España como un Estado Social y Democrático de Derecho y supone un ataque frontal al Estado del Bienestar puesto que es precisamente el gasto público el que determina el acceso universal de toda la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales, a las pensiones..., en definitiva a todas y cada una de las prestaciones a las que tiene derecho. Hablar de gasto público, de limitación del déficit, sin hablar de ingresos especialmente en nuestro Estado con uno de los gastos públicos sociales por habitante más bajos de la Unión Europea, es hablar de recortes de derechos sociales.

Pero además, la voluntad declarada por ambos partidos para esta reforma es hacerlo de forma acelerada en periodo estival, sin que se consulte a la ciudadanía, sin incluir este debate en las propuestas de las elecciones que ya están convocadas e incluso sin realizar un referéndum sobre la misma, aun cuando esta posibilidad está recogida en la propia Constitución y sobre todo cuando ambos partidos han variado diametralmente la posición que han mantenido durante los últimos años, contraria a cualquier tipo de modificación constitucional incluso en aspectos tan cuestionados como el sistema electoral.

Una medida de esta relevancia no puede ser adoptada por el acuerdo de PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes como para imponerla. Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar en un asunto tan fundamental como éste y por ello, si la propuesta pactada por PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes como para imponerla. Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar en un asunto tan fundamental como éste y por ello, si la propuesta pactada por PSOE y PP supera el trámite en el Congreso y en el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras solicite la celebración de un referéndum.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

PRIMERO: *Manifiestar la oposición a la modificación de la Constitución acordada por PSOE Y PP referida a la introducción de un límite en el techo del gasto público de las Administraciones Públicas.*

SEGUNDO: *Solicitar a los Diputados y Diputadas del Congreso y a Senadores y Senadoras que en el caso de que la Reforma de la Constitución supere los trámites en las respectivas cámaras y resulte aprobada, soliciten que esta reforma sea sometida a referéndum para su ratificación.*

Argamasilla de Alba a 1 de Septiembre de 2011.

Continúa exponiendo D^a Esther Trujillo Jiménez que esta Moción fue presentada en el Pleno anterior y se quedó sobre de la Mesa, así nos lo pidieron los dos Partidos mayoritarios para poder estudiarla lo suficientemente y la volvemos a traer al Pleno. Ya está aprobada por el Congreso la reforma de la Constitución, está aprobada por el Senado y está ratificada por el Rey, pero todavía tenemos un plazo, creo que de 10 ó de 15 días para que los miembros del Congreso, puedan solicitar un Referéndum, por lo tanto los acuerdos que se puedan tomar hoy sirven y sirven para mucho. Decíamos que hay razones para estar en contra de la reforma, aunque ya no tiene mucho remedio, pero hay muchas más razones para ello y mucho más peso para que se haga un Referéndum. Estamos en contra de la Reforma porque limitar en la constitución el déficit es dar prioridad al pago de la deuda por lo tanto esto va a limitar tener acceso a la educación, a la sanidad entre otras muchas cosas, a los servicios sociales, porque simplemente si no hay inversión pública no hay servicios sociales, ni educación, ni sanidad públicas. También porque está claramente demostrado que las medidas que se están tomando no nos están ayudando a salir de la crisis, al contrario para salir de la crisis hay que estimular la actividad económica y hay que facilitar el crédito a pequeñas y medianas empresas y a los autónomos. Hay que hacer para eso una inversión pública, y si el déficit esta limitado no se puede hacer inversión pública, y la prueba de que esto no esta funcionando, es que tras la subvención que el gobierno le dio a los bancos, los bancos siguen sin abrir el crédito a las pequeñas y medianas empresas y a las familias.

Estamos en contra de la reforma, porque el déficit es necesario siempre y cuando se mantenga dentro de un margen razonable, porque es necesario como decíamos la inversión publica para poder generar empleo, cada vez que se hace una carretera se está generando empleo y ese empleo hace que esa persona o esa familia pueda consumir otra serie de cosas y genere empleo en otros sectores.

Pero además se dice que los grandes empresarios y las pequeñas y medianas empresas están despidiendo a trabajadores precisamente por este circulo vicioso en el que si no hay inversión publica hay paro, si hay paro no se compra, si no se compra la pequeña empresa despide trabajadores, esto es un circulo cada vez más amplio y es un pozo que cada vez está más hondo, pero además no se justifica porque el gasto social en España, es el mas bajo de la Unión Europea, por lo tanto no hay razones para hacer esta reforma, pero ya que se empeñan en hacer la reforma lo mínimo que se podía haber



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

hecho, era haber consultado a los ciudadanos. Estamos hablando de reformar la Carta Magna por primera vez desde hace 33 años. Va a ser una reforma de calado profundo y es posible que la mayor parte de la sociedad, igual está de acuerdo o igual no, pero aquí lo más real es que no se está preguntando a los ciudadanos si quieren o no quieren que se reforme nuestra Constitución, nuestra Carta Magna, eso que a todos se nos llena la boca de Constitución y que luego después solo la utilizamos cuando nos interesa, entonces lo mínimo, si creemos de verdad en la democracia, es preguntarle a los ciudadanos si queremos una reforma que puede tener tan importantes consecuencias.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez haciendo de Portavoz del Grupo Municipal Popular en el presente punto: En primer lugar vamos a insistir una vez más y como todos ya sabemos que este lugar, este pequeño municipio, no es ni mucho menos, el punto más adecuado para discutir un tema tan delicado y de tanta importancia para la sociedad española, traer aquí a este foro de debate el acuerdo ya adoptado por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular sobre la Reforma Constitucional no nos parece muy razonable cuando existen temas que nos afectan más directamente a los argamasilleros y a las argamasilleras y somos nosotros, la Corporación de este Ayuntamiento quienes debemos darles una solución, por ello consideramos que no deberíamos desviar nuestra atención en temas que, aunque desde luego afirmamos que son suficientemente trascendentales para traer a debate, no nos corresponde debatir a lo que estamos esta noche aquí. Es el Pleno del Congreso de los Diputados, el que estudio y adoptó el acuerdo de reforma y por tanto sería una irresponsabilidad política para este Grupo Popular corregir y analizar los acuerdos ya adoptados en el Congreso de los Diputados en atribución de sus competencias, sin embargo todos sabemos que con este pacto España apuesta por ser un pilar de la Unión Europea, por estar a la vanguardia de la nueva política económica europea y ser así también un referente y es que el límite de la deuda y déficit, es decir el limitar el gasto para que no supere los ingresos debe ligarse necesariamente a los niveles que imponga la Unión Europea siendo y debiendo ser este límite una referencia para todos los estados miembros de la Unión Europea.

Lo que se pretende con esta reforma es que los Ayuntamientos puedan alcanzar, según las previsiones y los estudios realizados, insisto por las personas que tienen la competencia, es el déficit cero en 2020. La reforma del artículo 135 de la Constitución Española no es un derecho fundamental, no es un derecho y tampoco una obligación que necesariamente tenga que exigir un referéndum para abordar este tipo de cuestiones. Este artículo, desde el punto de vista económico, puede contribuir a reforzar la confianza que necesita, ahora más que nunca, la economía española y además también desde el punto de vista social garantizará el Estado de Bienestar y las políticas sociales frente al descontrol de las cuentas públicas que desgraciadamente siempre lleva recortes sociales. Es precisamente para evitar esto por lo que se han puesto de acuerdo las principales fuerzas políticas para reformar necesariamente este precepto constitucional.

La estabilidad presupuestaria en este contexto es la primera vez que se constitucionalizará en nuestra Carta Magna, es la primera vez que se logrará desde



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

luego que todas las Administraciones Públicas y todos los responsables públicos estén sujetos a la austeridad, la responsabilidad y la transparencia, y por último y por coherencia política queremos sumarnos a las palabras de la Portavoz del Partido Popular en el Congreso de los Diputados, quien aseguro que la salida de la crisis depende de esta reforma pues se enviaría un mensaje de confianza a Europa, daría una oportunidad a España, a los parados, a los emprendedores y a los jóvenes.

Con todo ello consideramos que ha quedado, con las palabras que he señalado anteriormente, suficientemente clara nuestra postura con este tema de debate, estando este Grupo de acuerdo con los parámetros de la Reforma Constitucional.

Cede la palabra el Sr. Alcalde al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien comienza su intervención diciendo: Creo que estamos ante un caso típico de que una vez más se cumple la famosa frase *“de que nada es verdad ni es mentira sino que todo depende del color del cristal con que se mira”*, está claro que la ley es conocida, las posturas del entorno del Partido Socialista Obrero Español donde incluso algunos de los Diputados votó en contra de esta medida, por lo tanto no voy a descubrir que no es algo que dentro de nuestro entorno político, por lo menos, no se ve de manera unánime sino que se matiza y a veces hay más que matices.

En cualquier caso lo que sí que no nos parece razonable y así se lo hicimos saber a la Portavoz de Izquierda Unida, que con independencias de las opiniones personales que podamos tener cada uno, pues no nos parece oportuno el aprobar esta moción a estas alturas con una legislatura finalizada y con un tema de un calado que sin duda desborda la propia capacidad de esta Corporación Municipal. Decía que nada es verdad o mentira porque hablamos de déficit en este caso como de necesidad, como algo positivo, lo digo para que luego lo tengamos siempre en cuenta que el déficit no siempre es negativo, hay veces que es positivo y además es necesario. Lo que está claro es que el déficit económico lo que sirve algunas veces es para compensar un déficit estructural que puede existir en un tipo de sociedad, por ejemplo en Castilla-La Mancha, pues está claro que si echamos la vista para atrás y hablamos de cómo estábamos hace cuarenta años, pues efectivamente no tiene nada que ver a nivel de servicios, a nivel de infraestructuras, ni a ningún nivel, todo esto evidentemente ha generado un déficit, pero es que si no es con déficit difícilmente se pueden abordar determinados logros en gasto social en infraestructura, en educación, en sanidad, etc. etc. Por lo tanto que el déficit es necesario es algo que en economía no lo discute nadie, otra cosa distinta es para qué se utiliza el déficit; efectivamente no se puede gastar para fiesta ni para pólvora, pero sí se puede y se debe gastar para infraestructuras y para servicios, sobre todo para futuro.

Dicho esto también quería añadir otra cosa y es que últimamente con toda esta marabunta de debates, de tertulias, en realidad en cualquier medio de comunicación, en cualquier radio, en cualquier televisión continuamente hay debates sobre la situación económica, algunas veces uno enlaza con otro, anoche por ejemplo después de “59 segundos” pude ver que en “24 horas” empezaban con otro debate sobre lo mismo; dije aquí vamos a estar ya las 24 horas hablando del tema. Tiene su lógica porque es algo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

muy importante, la economía es algo que ahora mismo está encima de la mesa, sobre todo porque nos estamos jugando mucho, de eso somos plenamente conscientes, pero lo que sorprende, e imagino a casi todo el mundo nos debe pasar lo mismo, es que oyes incluso a los expertos y al final no se aclaran entre ellos; cada uno da una receta, lo que por un lado es bueno para lo otro es malo, entonces ahora mismo a nosotros lo que nos generan y me centro concretamente en el contenido de la Moción, pues se nos generan dudas, ¿Es bueno o no es bueno que se haya hecho esta reforma de la Constitución?, sinceramente yo no podría contestar a esa pregunta, porque a esa pregunta yo contestaría con otras preguntas. Por ejemplo ¿podemos mantener la prosperidad y el estado del bienestar con este nivel de déficit?, esa es una pregunta que nos tienen que contestar los economistas; ¿puede permitirse la Comunidad Económica Europea que alguno de sus miembros sea insolvente?, porque no tenemos que olvidar que no estamos solos, estamos en la Unión Europea donde somos un eslabón de la cadena y las reglas del juego están controladas, ¿que eso nos resta libertad?, evidentemente, eso no lo vamos a descubrir ahora, a partir de un momento en que uno entra en un club, en este caso un club económico como es la Comunidad Económica Europea pues tenemos ventajas pero también tenemos inconvenientes, y uno de los inconvenientes es que si nos gusta como si no, es que hay que ceder una parte de nuestra soberanía, de hecho sabemos que muchos expertos dicen que hay que hacer más Europa, es decir tienen que ceder más soberanía los Estados y centrarse más en lo que es una uniformidad económica y hacer un Ministerio de Economía común.

No quiero excederme más, lo único decir es que tenemos nuestras dudas sobre si esta medida va a servir para algo, antes apuntaban que esto es un mensaje a los trabajadores, a Europa, pues parece ser que los mercados no han terminado de tranquilizarse mucho porque después de la medida que se anuncio de la Reforma Constitucional vinieron más batacazos todavía, así que no se sabe si con esto se tranquiliza a o no se tranquiliza a los mercados.

En cualquier caso, para mi la pregunta clave es ¿podemos hacer otra cosa?, es decir hay gente que no nos ha gustado esta Reforma Constitucional, ¿pero podíamos hacer otra cosa, teníamos margen para hacer otra cosa? pues no lo se. Yo en cualquier caso insisto en que esta situación nos genera a todos son dudas, aparte de la preocupación lógica de que los mismos que conducen el barco no saben muy bien cual es el rumbo, entonces creo que habría que hacer entre todos un esfuerzo de diálogo y de entendimiento para ver si encontramos el camino correcto.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

Comienza su intervención D^a Esther Trujillo Jiménez diciendo: Esos argumentos de que el pueblo no es el competente para debatir este asunto no sabemos de donde lo ha sacado el Partido Popular, primero porque somos ciudadanos y ciudadanas de este país al que nos va a afectar y en segundo lugar porque como representantes en el Ayuntamiento nos va a afectar y bastante, teniendo en cuenta que si se limita el techo de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

gasto se limitan también las inversiones que va a poder hacer también el Ayuntamiento y si el día 1 de Enero ya tenemos dificultades, antes de que entre la reforma para saber si vamos a poder poner en marcha todos los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, no se como lo vamos a hacer cuando el techo de gasto constitucional nos lo impida, así que sí que nos afecta directamente a los Concejales y Concejales de esta Corporación, al público asistente y a todo el pueblo de Argamasilla de Alba, como a cualquier ciudadano y ciudadana de este país; y eso de que vamos a ser la vanguardia de Europa, y de que queda mucho para salir de la crisis, y que hay que dar confianza a los mercados, nuestro Coordinador Federal, Cayo Lara, la semana pasada nos decía ¿cuántos mensajes hay que darle a los mercados?, les hemos hecho la reforma laboral, les hemos hecho la reforma de las pensiones y hemos recortado el salario a los trabajadores públicos, hemos congelado las pensiones, ahora reformamos la Constitución y las bolsas siguen subiendo y bajando y todavía no exigen más, ¿cuánto más?, ¿que más necesitan los mercados?, ¿tenemos que seguir dándoles todo lo que quieran?, pues desde Izquierda Unida consideramos que no y si el Partido Popular considera que hay que darle a los mercados todo lo que vayan pidiendo, pues es su política, pero por lo menos dejarnos que como ciudadanos y ciudadanas de este país podamos opinar si queremos que esto esté en la Constitución o esté en una Ley Orgánica, porque si estuviera en una Ley Orgánica no tendríamos este debate y podría haberse hecho perfectamente como una ley que hubiera tenido prácticamente las mismas consecuencias desde el punto de vista económico a corto plazo, pero no a largo plazo, porque al incluirse en el artículo 1 de la Constitución, resulta que va a estar por encima de derechos fundamentales para los españoles, como es el derecho a la educación, como es el derecho a la sanidad, como es el artículo 131 de una fiscalidad progresiva, va a estar por encima de todo eso.

Por lo tanto no tenemos, como menos, como ciudadanos y ciudadanas de este país que indignarnos porque ni siquiera nos quieren consultar y que podamos decir sí o no a esa reforma de la Constitución y eso es lo que más preocupa ahora mismo a este Grupo Municipal y a esta Formación Política, que ni siquiera nos dejan decir sí o no a la reforma de la Constitución, la Norma fundamental del Estado por la que todos y cada uno de los que estamos en esta Mesa hemos prometido ejercer nuestras funciones, por lo tanto, lo menos que se le puede pedir a los miembros del Congreso no es que rectifiquen su opinión política, lo menos que se les puede pedir, es que nos pregunten a los ciudadanos en una cosa tan grave como ésta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, realizando la función en este punto D^a Sonia González Martínez: La innegable y urgente necesidad de modificar la Constitución que ha sido estudiada, ha sido debatida, y aunque es evidente en la situación tan mala en que nos encontramos, se necesitaba actuar ya; el pueblo exigía que los dirigentes políticos actuaran de manera inmediata para limitar el gasto y el déficit que esta arruinando nuestro país. Digo también que a los argamasilleros y argamasilleras, no nos afecta directamente, lo digo porque poco podemos hacer desde este lugar cuando es una decisión que no nos compete; no nos compete a nosotros determinar que importancia conlleva reformar un texto tan importante, como nuestra



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Carta Magna, poco podemos hacer desde aquí para impedir el momento en que ahora se encuentra esta Reforma.

Nos guste o no tenemos delegada, como hemos comentado anteriormente, la soberanía popular a unas personas que repito nuevamente, son las que lo han estudiado a pleno fondo, son las personas competentes y son quienes tienen y ostentan esas competencias para asumir, para estudiar, para dar respuesta a esas preguntas que a todos se nos citan, que se nos han citado y son quienes tienen que decidir sobre este tipo de cuestiones.

El Sr. Alcalde cede la palabra nuevamente al Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien comienza su intervención diciendo: Veo que las posiciones están claras, las monedas tienen cara, cruz y canto y según se miren se ven distintos aspectos. Yo de todas formas sí insistiría en un elemento que me parece bastante preocupante y es que las herramientas están pensadas para una utilidad pero se pueden utilizar para otras. A mí eso sí me preocupa, se supone que esta Reforma Constitucional es una herramienta para poner un poco de orden en la situación económica que está un poco desbocada en todas las Administraciones, pero no solo en España, no se nos olvide que incluso en Estados Unidos estuvieron al borde de la bancarrota este verano entonces por ahí se puede ver bien. ¿Pero cuál es el problema?, el problema es que esta herramienta se puede utilizar no solo para dar tranquilidad a los mercados, sino que también se puede utilizar para frenar el crecimiento y lo que sería mucho más preocupante, se podría utilizar también en un momento determinado para una involución social. No olvidemos y eso lo ha apuntado también Esther Trujillo con toda la razón, que desde el momento en que el Estado tenga limitada su capacidad de endeudamiento o su capacidad de déficit esto va en cadena. Las Comunidades Autónomas tampoco pueden endeudarse y como consecuencia los Municipios tampoco, por lo cual insisto, a mí lo que me puede preocupar más, no es tanto la situación actual, sino la utilización que se puede hacer en un momento determinado. De cualquier modo a mí me parece que sí que es interesante que de vez en cuando hablemos en los Ayuntamientos de estos temas porque aunque evidentemente son supramunicipales, sí que están afectados nuestros intereses como ciudadanos.

Reiterar que sobre este tema por nuestra parte, más que las cosas claras lo que tenemos son dudas y reiterar una vez más la necesidad que vemos hay de hacer un esfuerzo de entendimiento por parte de todas las fuerzas políticas porque desde luego a los ciudadanos lo que no les hace ninguna gracia es que en lugar de buscar soluciones nos pasemos el día en los medios de comunicación tirándonos los trastos los unos a los otros.

De nuevo toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien inicia su intervención diciendo: ¿Que qué podemos hacer?, podemos pedir que nos pregunten y podemos votar, podemos hacer y mucho, y podemos opinar, porque si tenemos que dejar todo en manos de las personas competentes que hay en el Congreso



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

me da un pánico que no lo quiero ni pensar. Quiero preguntaros al Grupo Socialista ¿entendiendo que vais a votar en contra?, ¿por lo dos puntos o sólo por el primero?

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que en principio van a votar en contra la Moción.

D^a Esther Trujillo indica que en caso de ser sólo por el primero lo retiramos, porque lo primero está ya aprobado, está firmado, ya no tiene remedio, entonces lo único que de verdad nos queda y lo único que podemos hacer y de hecho faltan solamente tres personas en el Congreso, 3 Congresistas que firmen para solicitar el referéndum, 3 de 350 faltan, así que conste por lo menos que no el 10% pero casi el 10% del Congreso lo ha solicitado.

El Sr. Alcalde indica que vamos a proceder a la votación de la Moción:

Con nueve votos en contra (5 PSOE y 4 PP) y tres votos a favor (IU), queda desestimada la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida por la convocatoria de un Referéndum para la reforma de la Constitución.

10º.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LOS RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

Indica el Sr. Alcalde que para el punto nº 10 y punto nº 11 como no se vieron en la Comisión Informativa correspondiente de Asuntos de Pleno procede ratificar la inclusión en el Orden del Día, por lo tanto se somete a votación la inclusión o no para su debate.

Con el voto favorable y unánime se aprueba el tratamiento de los puntos 10 y 11 en el Orden del Día del presente Pleno y que seguidamente se verán.

El Sr. Alcalde indica que para este punto va a pedir a la Portavoz de Izquierda Unida que deje sobre la Mesa su Moción puesto que el Grupo Socialista también ha presentado una Moción en el mismo sentido y la hemos negociado y transaccionado por tanto, en el punto de Urgencias, la vamos a presentar y a proceder a debatirla.

D^a Esther Trujillo indica que no hay ningún problema, una vez hemos llegado al acuerdo de que se va a transaccionar en las dos, no hay ningún problema.

Se manifiestan de acuerdo con la propuesta todos los miembros asistentes a la Sesión Plenaria.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

11º.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APERTURA Y BAREMACIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO PARA PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO.

D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Municipal Popular que presenta la Moción indica que la va a defender el Concejal de su Grupo D. Manuel Zarco Salazar, quien comienza su intervención diciendo:

D. JESUS MULAS PEINADO, Concejal y Viceportavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, presenta para su debate, y en su caso aprobación, la siguiente MOCION: APERTURA Y BAREMACION DE LAS BOLSAS DE EMPLEO PARA PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS PROFESIONALES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el momento en el que nos encontramos, cientos de personas son las que buscan una salida laboral, tanto a corto como a largo plazo en la Administración Local, es por ello, que desde el Ayuntamiento, se debe facilitar y poner todos los medios a su alcance para que todas las personas puedan acceder a un trabajo en la Administración, formando parte de las BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL.

La apertura en algunas categorías y creación de otras no existentes, de estas bolsas, no sólo ampliaría la posibilidad a muchas personas al acceso a un empleo público, sino que además contribuiría al desarrollo económico de la localidad y estaríamos cumpliendo con una de las funciones sociales más importantes del Ayuntamiento, y que a lo largo de los años parece haberse olvidado, que es la generación de empleo, de un empleo estable y de calidad, donde tengan cabida todos y cada uno de los ciudadanos que lo deseen.

Las bolsas de empleo temporal, no solo se deben constituir, y poner en funcionamiento, sino que deben ser unas bolsas, que estén anual o, como máximo, bianualmente actualizadas, para que así, todos los aspirantes puedan aportar tanto en nuevas inscripciones, como en actualizaciones, los meritos laborales que posean, de acuerdo a las bases de esas bolsas de empleo para las diferentes categorías laborales de nuestro Ayuntamiento.

La apertura de la bolsa de empleo de este Ayuntamiento debe ser siempre en una fecha concreta, y así, facilitará que aquellos aspirantes que formen ya parte de ella, o de quienes quieran entrar a formar parte, sepan en todo momento las fechas en las que deben hacerlo, a efectos de realización de cursos de formación, meritos a aportar, etc., evitándose así, el despiste que se puede ocasionar, si cada actualización se realiza en unas fechas sin determinar.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El periodo de apertura de la bolsa de empleo, debe ser UNICO para todas las categorías profesionales existentes en este Ayuntamiento, cualquiera que sea la categoría laboral a la que se quiera optar.

En las Bases de cada una de las categorías, se deberán indicar, la titulación mínima exigida. Dentro del apartado de formación continuada, se debe dejar muy claro, la puntuación otorgada por los diplomas o certificados relacionados directamente con la categoría a la que se opta, y en el apartado de experiencia profesional, indicar la puntuación que se otorga por periodo de trabajo, ya sea por días, meses, etc.

La bolsa de empleo debe ir encaminada, como se ha indicado al principio, a facilitar el acceso a los puestos de trabajo de nuestra Administración Local, a la aportación de méritos periódicamente y sobre todo a que en todas las categorías y en cualquier momento, tengamos la certeza de que las personas que forman parte de cada una de las categorías recogidas en estas bolsas de empleo, tienen los méritos lo más actualizados posible, lo cual garantiza una mayor calidad a la hora de contratar a cualquier profesional, puesto que nos aseguramos que tanto su formación, como su experiencia profesional, están actualizados.

Así, una vez elevada esta propuesta al Pleno de este Ayuntamiento, de APERTURA Y BAREMACIÓN DE LAS BOLSAS DE EMPLEO PARA PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS PROFESIONALES, PROPONEMOS:

- a) Apertura a la mayor brevedad posible, de las bolsas de empleo temporal para todas las categorías laborales, existentes en nuestro Ayuntamiento.*
- b) Fijar una fecha anual o, como máximo, bianual para la apertura de las bolsas, a fin de facilitar el acceso a todos los aspirantes nuevos como a la actualización de méritos de los que ya forman parte de ellas.*
- c) Crear un comité de seguimiento de bolsa, ante el que reclamar cualquier anomalía que se produzca tanto en la elaboración, utilización o actualizaciones periódicas.*

Argamasilla de Alba, a 21 de Septiembre de 2011”

Prosigue indicando D. Manuel Zarco que este es el contenido de la Moción que acaban de presentar desde el Partido Popular; lo que busca es que el Ayuntamiento se comprometa a fijar una fecha de apertura de la Bolsa de Empleo para las distintas categorías y sobre todo se marque un periodo, ya sea anual o bianual para las diferentes actualizaciones. Poner una fecha para la apertura periódica de una bolsa y tenerla constantemente actualizada, permite lo que he dicho antes, que el Ayuntamiento en todo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

momento tenga siempre la certeza de que el trabajador está actualizado que ha hecho los cursos que necesita o que es conveniente aportar y así para los trabajadores las actualizaciones periódicas animan y son un incentivo para seguir formándose. Nuestra intención con esta Moción no es decirle al equipo de gobierno como debe funcionar una bolsa de empleo. Creemos que para regular su funcionamiento debería existir lo que he dicho antes, una Comisión de Bolsas en la que deberíamos estar integrados los miembros de los Partidos Políticos que componemos la Corporación, los Representantes Sindicales, y entre todos, se deben establecer las Bases de las bolsas de empleo.

En resumen todo lo que sea facilitar el acceso a un puesto de trabajo y la creación de empleo, sobre todo en el momento en que estamos actualmente, siempre, pero sobre todo ahora, debe ser uno de los objetivos más importantes de cualquier gobierno sea del signo político que sea.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien dice: Yo creo que este asunto, si no me falla la memoria, ya se planteó como ruego y pregunta en el Pleno anterior. Tengo dudas de que esta Moción tal y como está planteada sea materia específica de Pleno o no.

D. Gordiano Fernández, Concejal del Grupo Popular le indican que si ha llegado a Pleno, se debe tratar.

Responde el Sr. Díaz-Pintado que: Al Pleno puede llegar cualquier cosa, pero el Pleno tiene sus competencias, entonces por mucho que haya llegado al Pleno si no es competencia de Pleno se están invadiendo competencias que son del Alcalde o de otros Órganos, en cualquier caso no me estoy negando, solo estoy diciendo que tengo dudas de que esto sea materia de acordar en Pleno, me parece que es más bien materia como se abordó la otra vez de un turno de ruegos y preguntas. Aparte de que hay otra cuestión con independencia de que estemos de acuerdo, que creo que estamos básicamente en todo el contenido de la Moción, decir que ahora mismo la bolsas están actualizadas, excepto algunos que están del 2010, están actualizadas al 2011 y en cualquier caso la costumbre de este Ayuntamiento, como sabéis perfectamente es que todas las cuestiones laborales, antes de pasar a Pleno se someten primero a la consideración de la Mesa de Negociación, porque al ser una Moción de contenido laboral, pues es lógico que tienen que opinar también previamente los representantes de los trabajadores por eso, yo insisto, que más que someterla a votación, lo que pediría es que lo dejáramos como una declaración de intenciones y que la sometiéramos previamente a la consideración de la Mesa de Negociación, más que nada por mantener la costumbre porque si aprobamos primero en el Pleno luego cuando vayamos con ella a la Mesa de Negociación nos van a decir los Sindicatos que qué es lo que queremos negociar con ellos.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez: Nosotros la declaración de intenciones, que parece que es lo que es, porque además es materia de Mesa de Negociación pero tal y como está planteada no podemos estar de acuerdo, no podemos estar a favor y lo explico, abrir las bolsas a la mayor brevedad posible, de todas las categorías



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

profesionales, tiene un inconveniente y es que hay bolsas que están recientemente creadas, que hay personal que está recientemente contratado y nos podemos encontrar con que entren otras personas, cuando esas personas las que ya están, tienen el contrato en vigor, y nos podemos encontrar con un caso como con el del Centro de la Mujer y volver a tener otra demanda por despido improcedente y volver a tener dolores de cabeza, problemas con los trabajadores, enfrentamientos con el equipo de gobierno y luego después volver a ir a los tribunales y que nos cueste el dinero.

Por lo tanto, no lo vemos razonable; vemos razonable que se fije un plazo para que con el tiempo, cuando caduquen las que ya están y las que se van a abrir se intenten hacer coincidir las fechas para que en el futuro a un año vista o a dos, se convoquen siempre en el mismo plazo, por ejemplo se decida que en Enero de cada dos años se abren las bolsas. Eso debemos hacerlo pero no a la mayor brevedad posible; y luego no entiendo muy bien lo de la actualización de méritos de los que ya forman parte de las bolsas, ¿significa que los que ya están en las bolsas no se tienen que examinar solo tienen que actualizar méritos?, entonces explicado tal y como está tampoco lo podemos aprobar porque aquí hay un acuerdo con los trabajadores, forma parte del Convenio, que cubrir las plazas se haga por concurso-oposición, nosotros consideramos también que es el procedimiento más justo porque si los que ya están van solamente a actualizar méritos y no se van a examinar, además es que eso de facilitar el acceso a la gente que está fuera no le va a ser posible nunca, porque los que ya están tienen unos puntos en los exámenes y siguen actualizando con lo cual van a tener más puntos que cualquiera de los que entren, con lo cual la igualdad de mérito y capacidad no va a existir. Por lo tanto haciendo esas apreciaciones y considerando que la idea original de que todas las bolsas se convoquen a la misma vez para evitar que la gente no sepa cuando salen y tal, eso sí nos parece bien.

Interviene de nuevo el Portavoz en funciones del Grupo Municipal Popular: Como he dicho anteriormente nuestra intención no es decirle al equipo de gobierno lo que tiene que hacer, nuestra intención es animar un poco, abrir un poco la manera de cómo se pueden crear las que no existen, y en las que existen facilitar un poco la manera de decir pues si hay que hacer una oposición se vuelve hacer y el que ya esta en ella se tiene que examinar como todos, a lo mejor he utilizado una manera mala de expresar lo que se pretende, se corrige, no pasa nada. Si la bolsa de Abril se hace a través de un examen en un concurso-oposición, pues se vuelve a examinar, pero quien no esté en la bolsa pues que tenga ese derecho a entrar, pero claro que tenga un derecho a entrar cada cierto tiempo normal un año, dos años, no cada cinco, no estoy diciendo que estéis tardando cinco, sino que sea fácil el acceso y poner un periodo lo más corto posible, no que la abramos mañana, no que de abrirla urgentemente sea mañana, esto lleva un tramite, habrá que reunir la Mesa de Negociación, pero vamos lo más urgente es que se tome consideración y se quiera desde el Grupo Municipal que gobierna el Ayuntamiento, que sea abierta, no la voy a abrir mañana pero se va a abrir lo antes posible, esa es nuestra intención, no decir cómo, ni de qué manera. Eso sí, contar con los Partidos que estamos aquí para que cuando eso funcione pues dar nuestro visto



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

bueno, nuestro apoyo, nuestras ideas porque como formamos parte de la Corporación, queremos tener un poquito de voz.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista: Yo creo que estamos perfectamente de acuerdo, quiero matizar porque a lo mejor se me ha malinterpretado cuando he dicho que tenía dudas de si esto era competencia del Pleno, no lo he dicho en el sentido negativo, sino sencillamente que si un asunto que no es competencia de Pleno se vota corremos el riesgo de que sea nulo de pleno derecho, entonces en este caso, según tengo entendido la elaboración de bases, convocatorias, etc., etc. es competencia directa de Alcaldía, por lo tanto el procedimiento lógico sería muy farragoso, sería que el Alcalde cediera esa competencia al Pleno, y el Pleno la aceptara, pero no se trata de eso, no iba por ahí exactamente, a donde iba a parar es a que estando de acuerdo en el fondo de la cuestión, entendiendo por fondo de la cuestión, la necesidad de revisar las bolsas, de actualizarlas y de ponerlas en marcha, pues también he indicado que el lugar adecuado, y con esto creo que contesto al Ruego implícito en la última intervención del Sr. Zarco, con la participación en los grupos de la oposición, es que esto vaya a la Mesa de Negociación, porque en la Mesa de Negociación estamos representados todos convenientemente, por lo tanto estamos perfectamente de acuerdo, recogemos las sugerencias y las pondremos en práctica.

El Portavoz del Grupo Socialista indica: Si queréis lo que se puede hacer es hacer constar en Acta, que se ha debatido el asunto por parte de los distintos miembros aunque no procede votarla, se llega al acuerdo de trasladarla a la Mesa de Negociaciones y estudiarla conveniente.

D. Manuel Zarco indica que está de acuerdo en tratarlo como una proposición de intenciones.

El Sr. Alcalde indica que se deja sobre la Mesa la Moción y que se dará traslado a la Mesa de Negociación que es donde todos estamos representados correspondientemente.

De forma unánime aprueban dejar la Moción sobre la Mesa.

12º.- URGENCIAS.

Antes de proceder a tratar la Moción contra los Recortes en la Educación Pública en Castilla-La Mancha, que presentan de forma conjunta los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, se somete a aprobación su tratamiento en este apartado de Urgencias.

Se aprueba su tratamiento de forma unánime por los miembros del Pleno Corporativo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Expone su contenido D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

*D. José Díaz Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la consideración del PLENO DE LA CORPORACION, la presente **MOCIÓN CONTRA LOS RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN CASTILLA-LA MANCHA:***

ANTEDECENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO

La Educación se constituye hoy en día como el principal elemento para eliminar desigualdades sociales de origen. Las Administraciones Públicas deben garantizar la existencia de un sistema educativo público de calidad, que no esté sometida a criterios exclusivamente económicos, un modelo educativo que tenga la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo, democrática, laica, inclusiva, garante de la superación de las desigualdades de partida del alumnado, cogestionada con autonomía por toda la comunidad educativa, comprometida con el medio local y global y centrada en la formación ciudadana. Así la educación debe plantearse como una inversión estable y planificada a largo plazo, nunca como un gasto molesto dependiente de factores externos.

Un sistema educativo público de calidad es el mejor aliado para luchar contra el desempleo y la marginalidad, ya que los ciudadanos mejor formados serán aquellos que tengan mejores oportunidades laborales. El mejor instrumento para enfrentarse a futuras situaciones personales y laborales es la educación.

Por el contrario, el Plan de Garantía de los Servicios Públicos de los Servicios Sociales Básicos, anunciado el 31 de agosto y cuya aplicación ha comenzado en el inicio de este curso escolar, representa un ataque brutal y sin precedentes contra la enseñanza pública en Castilla La Mancha.

Este plan supone que en las últimas semanas nuestra Comunidad Autónoma haya sufrido una importante reducción en el número de profesores. En torno a un millar de profesores dejarán de impartir clase en los Centros Educativos de Castilla-La Mancha, lo que supondrá:

- 1. Peor atención a los estudiantes de nuestros municipios. El aumento de horas de clase del profesorado se manifestará en una disminución de las horas disponibles (en adelante serán dos menos cada semana) que se dedican en el centro a la atención a las familias, coordinación de equipos docentes, tutorías individualizadas, atención a la especificidad del alumnado, programas de*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

prevención del abandono, reducción del fracaso escolar y convivencia, guardias con alumnos, seguimiento de la asistencia del alumnado... etc.

2. *Significativo aumento del desempleo en el sector de la educación, como consecuencia de la no contratación de personal interino.*
3. *Deterioro de la calidad de la enseñanza pública de Castilla-La Mancha.*
4. *Contradice claramente lo dicho hasta ahora por el PP y Cospedal de que no habrá recortes en materia educativa, sanitaria y de servicios sociales. Más que un conflicto laboral o de personal educativo, estamos ante un conflicto social de gran envergadura que afecta a toda la sociedad castellanomanchega y a su futuro. Los recortes educativos del gobierno de Cospedal, sin precedentes en Castilla La Mancha, suponen el acoso y derribo de la educación pública ya que afectan directamente a la calidad de la enseñanza y a la igualdad de oportunidades.*

Por todas las razones aquí expuestas, planteamos ante el pleno de esta institución la siguiente:

MOCION

- *El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba manifiesta su rotunda oposición a los recortes en la educación pública impuestos por el Gobierno de Cospedal a partir del denominado “Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla la Mancha”.*
- *El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba exige a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que retire las medidas de ajuste, y como consecuencia de ellas, los recortes anunciados y que, por el contrario, actúe como garante de un sistema educativo público de calidad. Asimismo, insta a la administración regional a recuperar el diálogo con los agentes sociales y los representantes del profesorado.*
- *El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba solicita a los responsables de la Consejería de Educación que reconsideren su posición respecto a la eliminación del proyecto bilingüe conjunto del Ministerio y British Council que se desarrolla en siete centros docentes de Castilla-La Mancha.*
- *Exigir que se mantenga y potencie los Centros de Profesores como organismos imprescindibles en la formación permanente, tanto científica como pedagógica, del profesorado.*
- *Manifiestar el apoyo a las movilizaciones sindicales convocadas en Castilla-La Mancha contra los recortes de los servicios públicos básicos.*
- *Dar traslado de la presente MOCION a la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales, a los Sindicatos representantes de la enseñanza y a los partidos políticos de la región.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Argamasilla de Alba a 26 de septiembre de 2011”.

Continuando con la argumentación arriba expuesta indica D^a Esther Trujillo Jiménez indica: Presentamos esta moción y voy a hablar en nombre de Izquierda Unida, y luego que exponga también su posición el Portavoz del Grupo Socialista, porque nos sentimos indignados ante este ataque sin precedentes a la educación pública, porque vemos que es el inicio de la privatización y la desaparición progresiva del sistema público de educación en Castilla La Mancha, desde Izquierda Unida defendemos “*a capa y espada*” los servicios públicos, con la educación a la cabeza por todas las consecuencias que de ellas se derivan; queremos una educación democrática, laica, inclusiva en la que no se quede nadie fuera, comprometida con la sociedad en la que vivimos y una educación que sirva para eliminar las desigualdades sociales y queremos que la educación esté al servicio de la igualdad de la sociedad, y las necesidades que nuestra sociedad plantea, sin embargo estos recortes que se plantean ahora suponen en un primer lugar un conflicto laboral porque 927 profesores de Secundaria se han ido al paro y eso solamente en Secundaria, porque este año no han entrado con Primaria pero el año que viene lo sufriremos muchos mas, esto tiene unas consecuencias notables en la calidad de nuestra enseñanza. Supone que tengamos menos profesores para atender a más alumnos, ¿como vamos atender los profesores a diversidad en un aula con 30 alumnos?, como vas a atender a pequeños problemas de ortografía, como el que no sabe leer, con el que tiene problemas de visión o tiene problemas de sordera, no se puede atender la diversidad de todos los alumnos.

Nos hemos encontrado con profesores que están dando materias que no son las suyas, en el Instituto de Argamasilla de Alba la profesora de Filosofía está dando Latín a alumnos de Bachillerato ¿esa es la preparación que queremos para nuestros alumnos?. Alumnos que van a ir a la Universidad, que les esta dando Latín la profesora de Filosofía, nos encontramos que la reducción de horas complementarias, supone tener problemas para atender a los padres, de dos horas que teníamos anteriormente los profesores para atender a padres semanalmente, ahora tenemos solamente una. Hay problemas para atender los laboratorios, para atender la biblioteca, para coordinarse con el orientador, y de esta manera cómo se van a atender las necesidades especiales, cómo se van a detectar la deficiencias de un alumno si un profesor no tiene tiempo para coordinarse con el orientador. Por eso afecta de manera clara a la calidad de nuestra enseñanza, ahora mismo tal y como se esta planteando la educación el que puede sigue y el que no se queda, como siempre los que tienen dificultades de aprendizaje o alguna dificultad física que le impida seguir el normal desarrollo de una clase se queda por el camino.

Por eso queremos denunciar también la mentira de que sólo se van a dar 2 horas más de clase, 2 horas más de clase implican todas estas deficiencias que va a tener ahora la enseñanza y lo que más preocupa y después ¿qué?, ¿qué va a ser lo siguiente?, porque esto no ha terminado, es solamente el inicio, la punta del iceberg y por eso ante la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

indignación de esta situación que se ha creado, desde Izquierda Unida planteamos la rebelión.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Izquierda Unida presenta la Moción primero, por lo tanto aunque va conjunta parece razonable que le cediéramos a Esther la posibilidad de actuar ella como Portavoz. Por nuestra parte no hay mucho más que añadir porque creo que la moción se explica sola y además sus argumentos están meridianamente claros.

Si acaso si me gustaría añadir algo, hace un rato cuando hablábamos del tema del control del déficit que figure en la propia Constitución, comentábamos que a veces las herramientas se pueden utilizar de una manera o de otra, y hemos comentado que nuestro temor era que esa herramienta del control del déficit se utilizara para frenar el crecimiento o para provocar una cierta involución social, a nosotros lo que más nos preocupa, con absoluta serenidad, es que estas primeras medidas que se están tomando no solo en Castilla La Mancha, si no en Galicia en Madrid, y en otras muchas zonas sean el principio de una involución social, no queremos pensar que sea así, pero nos preocuparía que así fuera. Sobre todo porque también hay algo que nos preocupa muy profundamente y es que esto no estaba anunciado en el programa electoral del Partido Popular, es decir si uno coge el programa electoral del Partido Popular a las Elecciones Municipales y Regionales de hace escasamente tres meses o incluso en el propio programa que presentó el Grupo Municipal, que también tiene una pagina dedicada a la educación, no se habla de esto precisamente, se habla supuestamente de lo contrario, de ampliar, de mejorar, es que esto nos parece un poco chocante. Yo sé que a veces los programas son declaraciones de intenciones y hay muchas veces y es lo lógico, que las propias circunstancias pues te impiden desarrollar todo lo que has prometido, pero con tampoco tiempo de margen, hacer justamente lo contrario de lo que se acaba de decir, pues es lógico que por lo menos nos produzca cierta preocupación y sobre todo por no abundar el argumento que ya figura en la Moción y que ya ha apuntado Esther Trujillo.

Todos sabemos que la cuestión de la educación es una cuestión vital, la educación, la formación de la gente ahora mismo por ejemplo se habla mucho de paro, pero es que el paro va muy unido a la formación, evidentemente la gente cuanta más educación tenga cuanto más cualificación tenga, mucho más útiles pueden ser socialmente, dentro de esa utilidad está también el que se pueda desarrollar mejores perspectivas laborales.

Aunque no voy a insistir en el argumento que ya se han dicho, hay uno que si quisiera poner sobre la mesa y es que me parece, y ojala y me equivoque también, me parece que lo más grave de esta situación que esta generando una cierta crispación, es la manera en que se ha hecho, es decir lo normal es que cuando hay que hacer recortes cuando hay que hacer modificaciones de calado, pues por lo menos, por lo menos uno se sienta con los Agentes Sociales, les dice *“pues mirar esto esta muy mal, esto es lo que vamos a hacer”*, probablemente los Agentes Sociales no estarán de acuerdo, pero al



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

menos, sentirían que han sido escuchados y que han sido informados. Aquí la manera en que se ha hecho esto, pues no lo digo yo, lo dicen los medios de comunicación todos los días, ha generado una crispación social de primera magnitud, una crispación muy importante y donde iba a parar es que esto creo que va a imposibilitar que en un futuro más o menos próximo, se pueda hacer un debate sereno y productivo sobre la educación, porque lo que está claro es que ahora mismo el sistema educativo necesitaba un debate, un análisis y un estudio por parte de todas las partes implicadas, porque es cierto que durante estos últimos años, sobre todo a partir del momento en que las autonomías han tenido competencias, se ha hecho un incremento, una mejora del sistema educativo, pero con mucho enfoque en cuestiones materiales, es decir se ha hecho mucho hincapié en hacer Institutos en hacer Colegios, en los libros gratis, en modernizar las aulas, en aumentar Plantillas, pero ahora quedaba la segunda parte del debate que era ver de qué manera todos esos procedimientos materiales que se han puesto encima de la mesa, pueden ser más útiles y pueden mejorar el sistema educativo y ahora tocaba hablar de organización de procedimientos, de formación de profesorado, de la carrera docente, de las pruebas de selección, un gran debate sobre la función de la formación profesional. Todo esto es lo que había pendiente y mucho me temo que con esta crispación que se ha generado ese debate que era ya necesario, no se va a poder llevar a cabo, por lo menos en los próximos meses o en los próximos años, por lo tanto claro que apoyamos plenamente la Moción entre otras cosas porque la hemos presentado conjuntamente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, en este punto D. Jesús Mulas Peinado: Esto no nos ha sorprendido, porque lo esperábamos, pero yo le voy a decir a la Señora Portavoz de Izquierda Unida que igual ahora el día 21 de noviembre el Sr. Lara se sienta en la Moncloa y cambia todos los Estatutos, o quien sabe dentro de cuatro años elimina a Cospedal y se sienta en la Junta de Comunidades y revoca todo esto, ¿cómo nos puede usted decir que estamos con recortes?, claro que estamos con recortes, pero si hemos desheredado 7.000 millones de déficit y 2.400 millones en facturas impagadas, pero si esto es una cosa legada y el Sr. Portavoz viene y dice Madrid, Castilla La Mancha y Galicia, ¿pero no ha dicho nada de Barcelona?.

El Sr. Díaz-Pintado indica que lo podría haber dicho también.

Sigue el Portavoz del Grupo Popular diciendo: ¿Quién estaba anteriormente en Barcelona, los Socialistas?, ¿qué han hecho por todos los sitios que han ido pasando?, ¿qué pasó en el Gobierno Nacional?, ¿qué ha pasado en todos sitios? y ahora vienen culpando a Cospedal, que está con los recortes, si lo primero que tiene que hacer es pagar las deudas que ustedes han generado, pero si es que esto es, esto es más de lo mismo continuamente, ahora el día 20 si sale la cosa bien y entra Rajoy, el día 23 una huelga general provocada por otros dos Partidos, porque vendrán con recortes, porque vendrán, ¿por qué no las hacen ustedes ahora?, ¿por qué no dicen ustedes nada de la subida del IVA?, ¿por qué no dicen ustedes nada de los recortes de los funcionarios en salarios?, ¿por qué dicen cosas de estas así?, están engañando a la gente, están engañando al pueblo y están diciendo, claro yo lo entiendo, son ustedes maestros y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

“*están arrimando el ascua a su sardina*” Pero ser responsables hombre, y arrimemos todos el hombro, no hagamos esto que ahora ya que el Señor Portavoz del Partido Socialista esta diciendo tal y cual, debemos saber lo que sucede en enero, con el santísimo Ayuntamiento, veremos a ver lo que traen en enero, porque ya nos ha dejado de ver, que ya veremos en enero, entonces que habrá que hacer recortes, nos endeudaremos más, que tendremos que hacer, esto es una cosa y no quería entrar en detalles, pero me habéis crispado un poquito, porque estáis acusando de una cosa, que hemos heredado y ¿ahora qué?

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida: A mi la herencia de la deuda no me vale de excusa cuando resulta que le suben el sueldo a los altos cargos que ha nombrado a dedo, así que eso no me vale de excusa, pero ojalá y nos sentáramos en la Moncloa, y dentro de cuatro años aquí en Toledo, y lo pudiéramos revocar todo, puedes asegurar que lo íbamos a revocar todo “ojalá”, pero no es ese el debate. En el debate se esta diciendo que “*se esta arrimando el ascua a nuestra sardina*” y se esta olvidando que Vd. por ejemplo tiene un nieta, que no sé si este año o el año que viene entrará al colegio, que resulta que con los recortes y la parte del profesorado, y entre los recortes van entre otras cosas, que no hemos nombrado por ejemplo que el profesor que está de baja 15 días y ahora ya resulta que hasta un mes no se va a cubrir, y resulta que aquí en el Instituto de Educación Secundaria, por ejemplo el profesor de matemáticas esta con un permiso de paternidad, lleva semana y media, le queda otra semana y media porque tiene tres semanas de permiso y resulta que los niños están sin profesor, y cuando eso pase en primaria, porque todavía los niños de 15 años se pueden quedar solos un rato, y cuando sean los niños de 3 años que vamos a hacer, cuando los niños de 3 años no tengan profesores, no tengan maestros que estén con ellos, que vamos a hacer, porque me imagino que eso nos preocupa, y no es” *arrimar el ascua a la sardina*” porque no queramos trabajar mas, que eso no es cierto, es que la jornada laboral habla de 35 horas, pero es que eso es falso desde el primer día, porque no conozco a ningún profesor ni a ningún maestro, que trabaje 35 horas, lo normal es que trabajar más, porque lo normal es que no estés una hora por la tarde, lo normal es que estés 4 ó 5 horas, algunas veces te den hasta las dos de la mañana, preparando presentaciones para los alumnos para que lo entiendan mejor, en fin, eso de que el problema es que trabajamos dos horas más no es cierto El problema es que esas dos horas más lectivas, porque realmente la jornada laboral no se incrementa pero me parece que aquí hay una falsedad y hay una mentira y se esta intentando confundir a la opinión publica, la jornada laboral de los profesores no se ha aumentado sigue siendo de 35 horas solo que en lugar de tener 18 lectivas tienen 20, pero siguen teniendo la misma jornada laboral por lo tanto, el problema no es que se trabaje mas o no se quiera trabajar más si el problema son las consecuencias que se derivan porque si un profesor ahora mismo ya no tiene horas para organizar por ejemplo como sucede en el I.E.S., la excursión a la nieve si no tiene horas por la mañana la va a hacer por la tarde porque nos importa la enseñanza de nuestros alumnos.

Entonces no me puedo creer que me estés diciendo a “mi” precisamente o al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que es maestro o a cualquier maestro que se eche a la cara que lo único que no queremos es no trabajar más, eso es lo que Vd. acaba de decir



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

porque lo que debemos es *“arrimar el ascua a nuestra sardina”*, y me imagino que si fuera una profesora parada me dirías que lo único es que busco trabajar.

Me parece que es tener las miras muy cortas porque esto es un problema mucho más amplio y no solamente es un problema como he dicho laboral, que sobre todo le afecta a los alumnos y le afecta a la calidad porque los profesores que estamos trabajando vamos a seguir trabajando y no nos va a faltar creo que nunca. Ahora lo que no sabemos es si a lo mejor a principios del año se va a congelar el sueldo, pero si se congela el sueldo a los profesores, se les va a congelar el sueldo a los funcionarios de todas las Administraciones, y por cierto detrás de la educación viene la sanidad, y además ya están anunciados los recortes en sanidad, así que cuando las *“barbas de tu vecino veas cortar por las tuyas a remojar”* y si vamos a tener problemas en sanidad pues habrá problemas para ir al médico, etc., etc., si aquí el problema no es que se haga un recorte que haya que trabajar dos horas más o dos horas menos, aquí el problema son las consecuencias que se derivan, consecuencias que va a pagar toda la sociedad, consecuencias que no se pueden consentir.

Interviene de nuevo el Portavoz del Grupo Socialista: Yo creo que esto hay que verlo con la normalidad que hay que verlo, la vida es así de ambigua, cuando uno esta en la oposición critica y cuando uno gobierna pues tiene que tomar decisiones y los que están en la oposición son los que critican, opinan y aportan alternativas, entonces yo he estado 12 años de Alcalde, ahora está de Alcalde Pedro Ángel; tenemos que asumir como cosa lógica que la oposición nos critiqueis decisiones, igual que vosotros tendréis que asumir ahora que estáis gobernando en Castilla La Mancha, pues tendréis que asumir que los que estamos en la oposición podamos decir también nuestra opinión sobre los hechos, y probablemente en noviembre, probablemente aunque yo voy a tratar de que no, con la lucha política, legal y como debe ser, pero vamos a intentar que las Elecciones no las gane el Partido Popular, pero parece que las encuestas dicen que es bastante probable que gobernéis también a nivel Nacional, entonces lógicamente las decisiones las tendréis que tomar vosotros y lógicamente nosotros tendremos que decir lo que nos parece.

Aquí no se trata de echar la culpa, se trata sencillamente de que bueno pues esto es lo que hay, si habláis de que os hemos dejado una herencia de mucha deuda de mucho tal, hombre cuando se critica a unos por haber traído la sequía, pues habrá que ver cuando se trae la lluvia. El Partido Socialista en Castilla La Mancha, además de la deuda ha dejado más cosas, yo os aconsejo que os deis una vuelta, por Solana del Pino, por Solanilla del Tamaral, por San Lorenzo, por todas las Aldeas de los montes de Castilla La Mancha de la provincia de Ciudad Real o de las demás provincias y digáis que esto ha sido un desastre, ahora decís que no; pueblos que estaban absolutamente abandonados que no tenían ni carretera para llegar, que no tenían luz, que no tenían agua, hoy todos tienen luz, todos tienen agua, todos tienen su pequeño Centro de Salud, todos tienen su pequeña piscina, todos tienen su colegio. Entonces hemos dejado probablemente una herencia económica mala, igual que se ha quedado en todas partes,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

precisamente por eso he puesto el ejemplo de Madrid, de Galicia, y de New York y de Grecia, y de Estados Unidos y de Inglaterra de lo que haga falta, pues precisamente por eso.

Lo que no se puede hacer es estar siempre quejándose de que la culpa la tienen los demás y de que nos han dejado una herencia muy mala, la herencia que hemos dejado en Castilla La Mancha, tanto en los gobiernos de Bono como en los gobiernos de Barreda, es también la herencia de un montón de Hospitales, de un montón de Centros de Salud, de un montón de Institutos, de las mejores comunicaciones de España, y eso también hay que decirlo, que efectivamente hay que pagarlo, hombre estaría bueno que no hubiera que pagarlo, pero haber si ahora nos vamos a tener que arrepentir de lo que hemos hecho a lo largo de todos estos años, dígaselo a los ciudadanos haber que opinan, si merecía o no merecía la pena, haber hecho el esfuerzo económico que se ha hecho, porque aquí aunque la mayoría de la gente que hay es muy joven, veo algunas caras que se acuerdan de que tener agua corriente en los pueblos hace 20 años era una novedad, haber si se nos olvidan las cosas, y aquí hay gente que todavía se acuerda de hacer cola en la calle para ir al medico ¿o no?, haber si va a ser solamente deudas lo que hemos dejado que hemos dejado también muchas mejoras.

En cualquier caso yo a lo que iba es que efectivamente habremos dejado muchas cosas mal hechas, el electorado ya nos ha pasado la factura y probablemente nos la vuelva a pasar, por eso ahora resulta que la mayoría de las Comunidades está gobernando el Partido Popular y en la mayoría de los Ayuntamientos se ha obtenido un resultado muy bueno, claro porque habéis dicho que nosotros estábamos haciendo las cosas muy mal y que vosotros las ibais a hacer mejor, pues ¡hágase!, eso es lo que están esperando los ciudadanos, los ciudadanos no están esperando que lleguéis excusándoos “*es que nos han dejado una herencia muy mala*”, los ciudadanos lo que están esperando es que le ofrezcamos mejores servicios y que ofrezcamos soluciones a los problemas, pues hagamos eso y si estamos otros que no estamos de acuerdo en las decisiones que se toman creo que es perfectamente legítimo que las expongamos.

Toma la palabra de nuevo el del Partido Popular. Yo voy a ser ya breve porque no quiero liar aquí como bien ya dijisteis anteriormente un patio de colegio pero si he de decir que nos habéis dejado muchas cosas, si en treinta años no hacéis nada positivo... ¿qué habéis hecho?, pero vamos a mirar hacia atrás y vamos a ver el aeropuerto de Ciudad Real, vamos a ir a Caja Castilla La Mancha, vamos a ir a línea alta velocidad Toledo – Albacete, vamos a mirar en nuestro pueblo que es donde tenemos que mirar, y dejar a Castilla La Mancha que ya esta gobernada por políticos que están en ello, y que para eso le pagamos sueldos y los hemos elegido. ¿Que nos pasa con el Auditorio? que se nos entienda bien, que nos pasa, ¿cuanto nos ha costado? 4 millones de Euros y es un palomar; vamos a ser coherentes vamos a dejarnos de historias y con esto voy a dejarlo, porque es demagogia lo que estamos haciendo, que si tu más, que si yo más, vamos a ser realistas y luego después si queréis nos ponemos a negociar.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Toma de nuevo la palabra la Portavoz de Izquierda Unida para cerrar el debate: Quiero insistir, en que no se trata de trabajar dos horas más, que cualquier profesor trabaja más de 35 horas y no se cobran ni se reivindican horas extras porque, salvo casos excepcionales, se hace con todo el mundo y quiero aprovechar para dar a conocer a la Corporación que se ha formado la Asociación de Estudiantes AEVICO, Asociación de Estudiantes del Instituto de Secundaria Vicente Cano, que también se suman a la huelga de estudiantes del día 6 y no sé exactamente que chicos lo han formado pero es cuestión de preguntar y me gustaría pedir que si necesitan algún tipo de apoyo logístico el Ayuntamiento se lo preste.

D. José Díaz-Pintado, cerrando el turno de intervenciones en este punto toma la palabra para indicar: Simplemente decir que las cosas tienen esta normalidad, que no pasa nada que hemos asumido cuando hemos cometido errores, pues creo que los hemos asumido sin ningún problema, hay están las Actas y no hay ninguna dificultad en asumir cuando una cosa se ha hecho mal o se ha cometido un error, pero que esto es lo que hay si nos gusta como si no esto nos afecta, no es una cuestión ajena, la cuestión educativa que esta afectando en Argamasilla, Esther ha manifestado que esta pasando en el Instituto, quizás en otros colegios la repercusión no ha sido tanta porque no hay muchos interinos, pero aquí el otro día estuvimos en una reunión en la que estuvisteis presentes y donde manifestamos que la financiación de las Actividades Extracurriculares de Ciudad Educativa de momento no se sabe no se contesta, en la Educación de Adultos todavía estamos esperando saber si este año va a haber o no va a haber convocatoria, las becas parece ser que va a ver un reajuste, ahora la palabra de moda es reajuste; pues bien, estas cosas son evidencias que nos afectan en el día a día y que desde luego debemos intentar entre todos, en la media de lo posible, mejorarlas, estas y otras muchas cosas. Yo de todas formas me quedo con su ultima frase y “*recojo el guante*” en el sentido de que vamos a ponernos a trabajar y a negociar para ir solucionando todo lo que tenemos por delante que sin duda son muchas cosas, no solamente la educación, a nivel local también tenemos muchos temas por delante y muchos problemas que sortear.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular diciendo que debería de ser lo fundamental. Y es que lo estamos extrapolando, y es lo local lo que directamente nos afecta que para eso nos han votado estos señores.

La Moción arriba transcrita es aprobada por el Pleno Corporativo con 8 votos a favor (5 PSOE y 3 IU) y 4 votos en contra (PP).

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Comienza el turno de Ruegos y Preguntas D. Jesús Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular: Quisiera hacerle un ruego al Señor Alcalde y es que considero que nos debe de informar cuando haya un evento público que como por ejemplo el “ 27 Rally de Alarcos”, que nos visitó hace unos días aquí en el pueblo y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

resulta que nos tenemos que enterar, teniendo los mismos concejales que Vds., por la prensa y me parece que es tan sumamente sencillo como mandarnos un correo electrónico a nuestro correo. Me gustaría que no se repitiese o que al menos que tengan el detalle de informarnos.

El Sr. Alcalde le indica que el Rally no lo organizamos desde el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. A nosotros nos llega una carta del presidente de la Asociación de coches antiguos, que quieren visitar Argamasilla de Alba, se ponen en contacto con su Alcalde para que les acompañe en la visita y creo recordar que pusieron bastantes carteles por la localidad por lo tanto si hubiese sido una cuestión organizada por el Ayuntamiento, evidentemente como todo lo que se hace desde el Ayuntamiento, se informa, pero cuando son cuestiones que vienen de otras organizaciones o asociaciones como ha pasado en este caso, quien invita a los actos es la Asociación que organiza.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que todo esto me parece muy bien, pero me parece que es muy sencillo comunicárselo a las Portavoces, puesto que en otras ocasiones si se ha hecho.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que eso es lo que se hace habitualmente, pero hay ocasiones que se olvida.

El Sr. Mulas Peinado indica que lo dice solamente como un Ruego.

Continúa el Sr. Mulas Peinado, dirigido a la Concejala de Festejos le formula las siguientes preguntas:

Me gustaría que nos hiciesen un resumen de los Festejos de la Feria. También me gustaría que nos dijese que pasó con el lunes de Feria con los hinchables, porque hubo padres que se pidieron un día libre para disfrutar con sus hijos y no pudieron disfrutar ni los hijos ni los padres de los hijos y me gustaría que me dijese que pasó con el día del niño con los Festejos; con los coches eléctricos con todas las cositas de los niños, que como bien sabes, según en Comisión se acordó de 10:00 a 2:00 de la madrugada y en el libro de festejos de 10:00 a 2,00 de la madrugada, y cual fue nuestro asombro cuando un feriante nos saco una circular fechada con el precio de Julio en el cual decía de 10:00 a 12:00h y cual fue nuestro asombro cuando la Portavoz llamó a Pedro Ángel, al Sr. Alcalde, y le dijo de 10:00 a 2,00 y este señor nos dijo: ¡mirar de 10:00 a 12:00h!.

Esto es otra cosa luego voy a continuar cuando respondas. Me gustaría que me dijese que es lo que piensa hacer con los Festejos porque nos repetimos más que el pepino, aquí igual que en el ordenador “copiar y pegar, copiar y pegar” y también me gustaría que nos dijese qué pasó con el día de la cicloturista, que fue concretamente el lunes de feria, que a mi se me invitó por ser miembro de la peña ciclista “Raúl García de Mateos”, y salimos doce o catorce y mi asombro fue cuando llegamos al rollo y la gente



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

me preguntaba donde teníamos que ir y hubo uno que dijo no si aquí ya se ha terminado y la gente decía “*como no hay foto no está la Concejal*”, pues es verdad no estaba la Concejal, la verdad es que cada vez hay menos, porque íbamos diez o doce, y como no hubo foto pues no estuvo.

Ahora sigo también con el Concejal de Medio Ambiente, para ti también tengo. Me gustaría preguntarte cuando piensa reponer los árboles que se han caído con las tormentas y mas concretamente los árboles que por un accidente rompieron unos vecinos en la calle General Aguilera y en la calle Alfonso XII que hace dos años por accidente los tiro un coche, los pagó pero que muy bien pagados, pero que muy bien pagados a peso de oro, y dos años mas tarde están los huecos y el árbol no esta. Estas son las cuestiones que quiero me respondan. Esto es todo.

Responde D^a Elisa Serrano Serrano en su calidad de Concejala Delegada de Festejos: Resumen de la Feria no se a que se refiere con el resumen de Feria, creo que las actividades estaban claras y en la Comisión de Festejos se habló de todo lo que se iba a programar y esto se hace a través de la Comisión de Festejos. Manuel, Concejal de su Grupo está presente y Ana Yolanda de Izquierda Unida, también pertenece a la Comisión ambos pertenecen.

En cuanto a la atracción se pusieron carteles, fue un problema de última hora, no se pudo evitar y a última hora tuve que poner carteles y pasarlo al día que se paso.

Las atracciones a mitad de precio bien es cierto que hay lleva razón que si que luego recordé una vez hecho el libro de festejos que en la carta que se le manda a los feriantes en Julio ponía de 10:00 a 12:00, se lo comuniqué a María Eugenia, lo que pasa que era una cosa que ya no se podía quitar, y lo comentamos, que luego dije va a ver un problema porque en las cartas que se han mandado a los feriantes pone hasta las 12:00. Pero no se preocupe que yo tomo nota para el año que viene en la carta que se le mande a los feriantes se le pone y se soluciona. En cuanto a lo de “...festejos de corta y pega”, no se a qué se refiere con eso.

D. Jesús Mulas Peinado le indica que todos los años tenéis los mismos.

Responde la Concejala de Festejos: La primera vez que fui a la Comisión de Festejos dije, estoy abierta a todo tipo de sugerencias, quiero sugerencias por parte del Grupo Popular y por parte del Grupo de Izquierda Unida, de las sugerencias se tomaron nota, las que se pudieron hacer se hicieron y las que no se pudieron hacer no se hicieron, de hecho suprimimos dos días de orquesta del baile del vermut por música enlatada, que sabes que fue una propuesta que se propuso, lo de los infantiles hemos contratado a otra empresa distinta también para disminuir gastos; entonces corta pega entonces no se hizo, es que no tenemos presupuesto, no tenemos dinero, entonces ¿que hago?, ¿suprimimos la feria?, ¿no hacemos nada?.

Interviene el portavoz del Partido Popular; eso es un problema suyo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Responde la Concejala de Festejos que: Vale muy bien, problema de Vd. también como Concejal.

El portavoz del Partido Popular responde: Yo estoy en la oposición.

El Sr. Alcalde les pide que se respeten los turnos de los debates y no se establezcan diálogos entre los Concejales.

Prosigue indicando la Concejala de Festejos que: La ruta cicloturista vale, no fui es cierto, yo si en la feria hay 40 ó 50 actos, no puedo ir a los 40 ó 50 actos, aunque que se programen, efectivamente el encargado fue José el guarda José Cantón, que es el que lo suele organizar al igual que es el que nos ayuda a organizar las maniobras con tractor, igual que nos ayuda también a organizar el festival de folklore, y esto es lo único que te puedo decir, no porque no hay ido yo o no haya habido foto, es que no lo entiendo así.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Concejal de Medio Ambiente; quien comienza su intervención diciendo: En el tema de la reposición de árboles puntuales que ha dicho el Sr. Mulas, en la calle General Aguilera, yo en las reuniones que he tenido con el técnico del Ayuntamiento, le he propuesto cosas y el como profesional pues tiene su punto de vista, ve unas prioridades y hemos visto las prioridades más urgentes que hay.

En el tema que has dicho de los daños que se hicieron de la tormenta del día 12, pues si el Sr. Mulas se ha paseado por el pueblo como dijo que había hecho en el último Pleno, habrá visto que no es decir que se ha volcado un sarmiento, no tenemos ahora mismo la capacidad de un pueblo de decir cogemos la barita mágica y tenemos un camión pluma, tenemos una grúa, tenemos, una reserva en el invernadero preparada para suplantar los árboles esos, que me parece que se podía tener, pero se hará lo mejor que se pueda.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Portavoz de Izquierda Unida quien comienza su intervención formulando las siguientes preguntas:

Quería preguntarles si va a ver servicio de ventanilla única con la Cámara de Comercio; he visto en el escrito de la Correspondencia de Interés, pregunta si va a haber ese servicio de ventanilla única.

Volvemos a hablar del tema de las ratas porque precisamente ayer, se vieron ratas por la tienda de muebles de Galo y en la Cafetería Bruselas y por la noche en la glorieta había dos ratas y que se las han comido tres gatos, anoche en la glorieta se volvieron a ver ratas y el problema continúa.

Quería preguntar por las señales de la calle Azorín, y la calle Carmen de aparcamiento de camión, es una cosa un poco rara, que no sabemos lo que es, pero ahí



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

hay una señal de aparcamiento de camiones y no sabemos si es del Ayuntamiento o a qué exactamente corresponde, si se puede o no se puede aparcar, me quede un poco sorprendida.

Quiero preguntar cuando se le va a pagar a los Concejales y a los Grupos Municipales sus dietas, porque se puso el grito en el cielo cuando durante en 15 días estuvo en suspenso el salario de Alcalde, pero seguro que cobra mensualmente y de manera puntual y nosotros estamos asfixiados desde el mes de mayo, y por último quiero reiterar un ruego, reiterado desde del principio y que va a ser materia de debate en adelante de que se reconsideran la composición de la Junta de Gobierno porque seguimos considerando que deberíamos formar parte de ella.

El Concejel de Izquierda Unida, Sr. Rodríguez Sánchez, también quiere formular alguna pregunta: El otro día me vinieron unos los vecinos a preguntarme porque al final de la calle Alcazar hay unos pivotes puestos pegando a la nave y luego a la otra parte en la otra calle hay otros pivotes puestos entonces están mal señalizados o están mal pintados, entonces me han preguntado si estos los ha puesto el Ayuntamiento o los han puesto alguien a nivel particular, entonces la pregunta es si los ha puesto el Ayuntamiento ¿por qué?, y si los ha puesto algún particular que se proceda a quitarlos mientras que no se autoricen por parte del Ayuntamiento.

Quiero formular también un ruego y es para pedir a las distintas administraciones competentes el pago a proveedores en el plazo que marca la ley, tenemos el ejemplo del Pabellón Municipal que estos hombres que lo están haciendo están asfixiados no le sirven ya hierro los proveedores del hierro y están teniendo una situación bastante apurada, pero que muy apurada.

Responde el Sr. Alcalde a la primera pregunta formulada por la Sra. Portavoz de Izquierda Unida: En cuanto al servicio de ventanilla única, si efectivamente vamos a tener servicio de ventanilla única con la Cámara de Comercio, a través del Convenio que hemos firmado con ellos recientemente, por lo tanto sí, está en vigor ya.

En cuanto a las ratas, reiteramos lo que decimos siempre. Se trasladan las instrucciones y los ruegos y lo que surge de este Pleno al departamento de obras para que de traslado a nuestra empresa de desratización y se procede a la desratización. Seguimos teniendo problemas y en el caso concreto que comentas de la zona donde vive Galo, es que ahí hay un problema de mayor envergadura, hay una casa donde hay animales hay perros, gatos, hay gallinas; ya les hemos requerido que urgentemente procedan a quitarlos de ahí porque, es precisamente esa existencia de animales en ese solar, lo que esta produciendo un gran numero de ratas en la zona.

En cuanto a la señalización que comentas de todos es conocido el problema que surgió cuando se puso en marcha la aplicación de la Ordenanza de 1996 con la prohibición de los semirremolques desenganchados de la cabeza tractora en la vía



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

pública, de hecho se cursaron algunas denuncias por parte de la Policía Local y eso genero algunos problemas a algunos transportistas de nuestra localidad. La decisión de habilitar no solamente ese espacio al final de la calle Azorín, sino también otro en el Polígono Industrial y otro que se habilitará en cuanto se termine de asfaltar la zona del hotel cruz y campo de futbol que se han iniciado las obras esta semana, es habilitar un espacio de forma transitoria hasta que esa Ordenanza, o bien, se modifique o se pone en marcha el Aparcamiento de Camiones que es todo lo que deseamos, para que aquellos transportistas que tienen problemas a la hora de dejar sus camiones guardados en lugares protegidos, pues puedan seguir desenganchando el remolque en esas zonas que se han habilitado, donde perjudican muy poco a la circulación en la vía pública de nuestro pueblo y esa es la finalidad de esas zonas de aparcamiento de remolques desenganchados de su cabeza tractora.

En cuanto al pago de las dietas y grupos a los Concejales, tanto a la asignación por Grupos como por Concejales, se dan instrucciones al Servicio de Tesorería y de Intervención para que a la mayor brevedad posible se proceda al pago.

En cuanto al Ruego de formar parte de la Junta de Gobierno es una cuestión sobradamente debatida, las posiciones yo creo que están sobradamente explicadas, por lo tanto no entro en el tema.

En cuanto a lo que comentaba el Concejal de Izquierda Unida de final de la Calle Alcázar, no se si te refieres a unas balizas que hay puestas amarillas. Esas balizas se colocaron ahí porque precisamente esa zona la utilizaba gran cantidad de gente de nuestro pueblo como calle, como zona de tránsito; es la trasera es la zona paralela a la vía del tren, a la antigua vía del tren lo que es ahora la Ruta del Quijote, que es a lo que verdaderamente se debe destinar. Se colocaron para prohibir que pasen vehículos con el perjuicio que ocasiona a los vecinos, de polvo, ruidos en las casas, porque hay viviendas muy cercanas; se decidió cortar el tránsito por esas zona tan pegada a las casas y para que la gente transite y circule por donde tienen que transitar y circular que es por la vía la ruta del Quijote que es el camino que esta habilitado para eso.

En cuanto al ruego que plantea del pago a proveedores, pues evidentemente nosotros no paramos de pagar a los proveedores en la medida de que vamos teniendo liquidez, creo que ayer tuvimos precisamente un ingreso de la Diputación Provincial de 50.000 euros. En la medida que vamos teniendo ingresos de las diferentes Administraciones vamos procediendo al pago, entre tanto tenemos que demorar los pagos muy a nuestro pesar porque nuestro interés es que nuestros proveedores cobren a la mayor brevedad posible de tiempo.

El Sr. Alcalde indica y reitera que hay pagos de otras Administraciones que están bastante retrasados, por ejemplo saben Vds. que de la Junta de Comunidades hay 1.000.000 de Euros de deuda y estamos a la espera de que inicien esos pagos para poder ir pagando a los proveedores.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE

Fdo. Florencio Conejero Herradura

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón...